

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

2.359

BLANCO, María; que dijo vivir en la calle de Martínez Izquierdo, número 11, hotel, cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 26 de Septiembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, a celebrar juicio de faltas por malos tratos. 12715

2.360

CASTILLO, Angel del; que dijo vivir en la carretera del Este, número 14, cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 8 del próximo mes de Octubre, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, a celebrar juicio de faltas por infracción. 12714

2.361

DIAZ DE RIVERA y FIGUEROA, Juan; que dijo vivir en San Sebastián (Gupúzcoa), cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 31 del próximo mes de Octubre, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, a celebrar juicio de faltas por desobediencia. 12719

2.362

FRANCO, Joaquín; cuyas circunstancias se ignoran, que trabaja en una tahona de la calle de los Madrazos; comparecerá el día 2 de Octubre próximo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones de Josefa Martínez Rodríguez, instruido contra él. 12755

2.363

GARCIA DEL CASTILLO, Sacramento; que dijo vivir en la calle de Wad-Ras, número 19, piso bajo, derecha, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 24 de Septiembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal

del distrito de Buenavista, a celebrar juicio de faltas por daños. 12739

2.364

GARCIA RAMOS, José; domiciliado últimamente en la calle Tortosa, número 1, bajo; comparecerá el día 25 de Septiembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo. 12746

2.365

GOMEZ RAMOS, Emilio; hijo de Mauricio y de Eusebia; domiciliado últimamente en la calle de las Delicias, número 22, cochera; comparecerá el día 2 de Octubre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo. 12745

2.366

GONZALEZ GUTIERREZ, Aureliano; que dijo vivir en la calle de Alcalá, número 106, cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 27 de Agosto, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, a celebrar juicio de faltas por infracción. 12741

2.367

GONZALEZ MANZANARES, César; domiciliado últimamente en la calle Téllez, 4, almacén de carbón; comparecerá el día 2 de Octubre, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo. 12744

2.368

HERVAS BORREGO, Julián; que dijo vivir en la calle del Conde de Romanones, número 7 y 9, cuarto principal, y cuyo domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 26 del próximo mes de Septiembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, a celebrar juicio de faltas por malos tratos. 12729

2.369

HERVAS BORREGO, Julián; que dijo vivir en la calle del Conde de Romanones, número 7 y 9, cuarto primero derecha, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 26 de Septiembre y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, a celebrar juicio de faltas por lesiones. 12733

2.369 bñ

LOPEZ N., Manuela; domiciliada últimamente en la calle del Amparo, 21, segundo izquierda; comparecerá el día 29 de Septiembre, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños, instruido contra la misma. 12749

2.370

MARTINEZ RODRIGUEZ, Josefa; hija de José y de María; comparecerá el día 2 de Agosto próximo, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, sito en la calle de la Magdalena, número 22, Principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones de la misma, instruido contra Joaquín Franco. 12756

2.371

MASA FRAGUAS, Gregorio; que dijo vivir en Tetuán de las Victorias y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 24 del próximo mes de Septiembre y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, a celebrar juicio de faltas por lesiones. 12738

2.372

MOLINA LOPEZ, Concepción; hija de Antonio y de Luisa; domiciliada últimamente en la calle del Amparo, número 21, segundo izquierda; comparecerá el día 29 de Septiembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones y daños, instruido contra Manuela López. 12748

2.373

MOLON YUQUERO, Perfecto; que dijo vivir en la calle del Conde de Romanones, número 7 y 9, cuarto primero derecha, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 26 del próximo mes de Septiembre y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, a celebrar juicio de faltas por lesiones. 12734

2.374

MORENO OLIVA, Felipe; cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 22 del próximo mes de Octubre, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, a celebrar juicio de faltas por hurto. 12727

2.375

PEREJA LOPEZ, Elvira; hija de Lucio y de Guadalupe; domiciliada (Continúa en la página 927)

MINISTERIO

Subsecretaría.

Estado

Estado provisional de la recaudación, por provincias y conceptos contributivos, autorizada

PROVINCIAS	Territorial	Industrial	Utilidades	Derechos reales	Minas	Cédulas personales	Aduanas, Achicoria y Puertos francos	Alcoholes	Cerveza	Azúcares	Consumos
Alava	»	»	44.581	»	»	17.627	»	4.670	752	»	»
Alicante	590.162	100.668	43.730	60.837	1.928	29.634	»	26.228	»	»	37.721
Alicante	1.066.033	343.208	238.645	334.359	490	11.088	732.718	37.638	»	3.538	59.074
Almería	639.100	120.778	70.577	55.450	26.922	3.701	223.418	591	»	23.956	7.645
Avila	474.727	57.499	39.180	38.015	»	24.271	»	932	»	»	7.973
Badajoz	2.042.537	302.674	77.815	153.510	336	45.972	92.856	9.679	»	»	30.058
Barcelona	3.109.874	1.491.127	6.672.606	1.828.965	102	25.379	16.483.642	159.424	45.197	239.522	18.049
Burgos	746.900	49.503	95.113	85.377	»	59.355	151	2.230	»	»	6.782
Cáceres	665.944	61.595	57.970	45.885	»	19.747	193.423	183	»	»	19.352
Cádiz	1.222.666	326.964	285.223	408.643	»	9.971	1.048.051	28.000	4.088	»	59.514
Castellón	632.941	157.678	58.784	76.178	36	27.992	12.966	10.304	»	»	15.148
Ciudad Real	815.128	123.351	55.481	74.054	19.282	19.571	»	217.248	»	»	9.309
Córdoba	1.027.828	193.001	192.943	240.377	2.571	41.778	1.094	3.627	14.514	»	31.107
Coruña	1.824.801	285.991	214.109	179.279	»	59.249	657.046	216	6.492	»	64.455
Cuenca	642.210	50.943	35.167	86.152	»	5.190	»	6.098	»	»	1.142
Gerona	880.834	410.384	97.997	108.584	»	69.311	2.924.125	19.217	»	»	3.924
Granada	1.479.439	254.001	301.551	144.171	»	27.436	5.974	115.266	»	1.268.884	27.272
Guadalajara	407.128	41.791	43.194	39.865	7.988	26.817	»	1.632	»	»	4.357
Guipúzcoa	»	»	198.251	»	»	117.074	4.626.771	2.949	5.992	»	»
Huelva	492.710	152.981	131.843	38.185	6.074	5.019	761.569	5.511	»	»	23.173
Huesca	478.279	44.524	42.109	31.144	»	81	8.801	3.389	»	»	17.357
Jaén	1.185.258	204.568	142.268	169.311	53.078	59.307	»	212	»	»	48.912
León	662.950	113.471	57.287	64.671	3.451	32.137	»	7.378	73	»	7.299
Lérida	823.530	180.632	65.598	63.896	»	58.745	37.481	14.320	»	»	1.151
Logroño	612.973	161.628	45.903	24.791	»	20.821	»	16.645	266	236.416	2.615
Lugo	799.927	165.528	22.497	72.170	801	40.670	4.206	50	»	»	11.625
Madrid	3.328.192	2.407.443	13.183.788	2.788.228	»	»	129.047	10.921	232.711	»	69.495
Málaga	1.086.386	320.987	156.695	198.711	12	3.451	891.054	35.982	16.388	179.205	42.737
Murcia	772.079	244.556	201.357	143.171	10.659	7.780	597.758	27.291	»	»	7.833
Navarra	»	»	26.866	»	»	6.983	18.633	156.377	»	471.260	»
Orense	625.612	49.922	51.600	116.980	»	7.730	11.472	504	»	»	13.853
Oviedo	977.772	376.970	257.019	333.533	8.235	33.155	938.637	3.091	19.957	»	193.737
Palencia	438.702	35.893	40.168	50.397	»	28.832	2.751	615	»	»	1.523
Pontevedra	547.076	240.538	159.644	127.869	»	»	894.958	903	265	»	4.560
Salamanca	955.869	171.898	94.466	109.812	»	2.252	59.290	916	2.781	»	7.637
Santander	512.990	297.947	447.665	139.828	45.397	26.946	2.558.361	2.036	38.474	»	19.970
Segovia	450.728	74.258	45.313	31.022	»	20.191	16.032	931	»	23	38.120
Sevilla	2.132.759	457.721	690.425	562.734	10.162	34.288	2.069.440	2.531	61.472	»	35.123
Soria	316.641	37.474	34.653	19.901	»	43.834	»	521	»	252.840	22.107
Tarragona	793.198	283.311	93.013	96.933	521	17.236	321.998	4.758	»	»	39.588
Teruel	378.637	49.375	24.130	25.539	4.838	24.271	»	1.205	»	191.863	»
Toledo	1.021.640	110.167	61.908	163.437	»	43.591	»	37.993	»	»	15.358
Valencia	2.587.181	1.086.011	749.862	491.260	81	16.718	2.631.274	75.564	5.780	31.408	33.357
Valladolid	508.655	158.290	110.455	109.420	»	42.801	1.278	3.692	11.419	48.173	13.750
Vizcaya	»	»	906.693	»	2.405	64.213	4.481.415	393.657	7.333	»	»
Zamora	618.023	77.923	64.471	42.169	234	17.095	4.452	11.242	»	»	1.780
Zaragoza	1.071.740	256.181	321.169	202.493	705	17.303	165	111.288	12.308	1.267.443	2.723
Baleares	695.903	292.717	122.641	213.693	»	25.179	199.478	14.173	1.631	»	8.853
Canarias (Tenerife)	592.622	94.014	74.245	63.298	»	2.675	250.089	17.173	8.384	»	16.278
Canarias (Las Palmas)	199.016	210.153	167.611	38.607	»	233	267.107	24.401	4.183	»	292
Islas centrales	»	2.624	20.264.317	35.299	»	»	»	1.108.991	2.266.665	»	»
Recaudado en 1923-24	43.096.304	15.855.492	47.666.292	10.425.821	2.5.912	1.321.239	43.924.249	2.624.620	498.451	6.594.361	938.563
Recaudado en 1922-23	37.546.857	11.528.973	43.071.172	9.849.268	751.240	1.371.201	39.255.685	2.965.866	414.702	4.060.493	1.239.787
Diferencia en 1923-24	+5.549.447	+4.326.519	+4.595.119	+576.553	-535.328	-49.962	+4.668.564	-271.246	+83.757	+2.533.868	-301.224

Nota. Las cantidades que figuran con el signo menos y distinto tipo de numeración proceden de devoluciones de ingresos que han

DE HACIENDA

Inspección general

núm. 1.

durante el mes de Agosto del ejercicio de 1923-24, comparada con la de igual período de 1922-23.

Transportes terrestres y fluviales	Alumbrado	Propiedades	Tabacos	Timbre	Loterías	Los demás recursos	TOTAL recaudado en 1923-24	TOTAL recaudado en 1922-23	DIFERENCIAS EN 1923-24		PROVINCIAS
							Más	Menos			
2.989	»	»	»	»	»	43.984	119.662	152.955	»	33.291	Aiava.
2.673	11.914	19.085	»	»	»	45.868	945.451	889.091	55.350	»	Alicante.
2.013	23.835	272.539	»	»	»	99.416	3.230.761	3.050.972	179.789	»	Almería.
59	9.837	10.322	»	»	»	25.472	1.208.682	1.191.237	17.445	»	Avila.
2.350	4.112	23.410	»	»	»	30.785	703.294	563.403	139.891	»	Badajoz.
7.380	12.111	21.550	»	»	»	170.005	2.966.493	2.511.909	454.584	»	Barcelona.
371.720	283.562	26.770	»	»	»	1.230.702	35.092.887	25.493.034	9.599.853	»	Burgos.
1.109	8.974	2.411	»	»	»	35.212	1.225.153	993.421	232.732	»	Caceres.
2.492	3.851	23.181	»	»	»	80.798	1.174.943	951.750	223.193	»	Caliz.
1.837	18.114	14.717	»	»	»	134.757	3.562.579	3.318.068	244.511	»	Castellón.
3.574	4.745	14.757	»	»	»	76.001	1.091.166	1.023.664	70.302	»	Ciudad Real.
»	8.269	15.954	»	»	»	111.412	1.469.099	1.305.930	163.119	»	Córdoba.
113	17.549	13.481	»	»	»	152.123	1.952.135	1.899.692	52.443	»	Coruña.
23.365	67.427	33.351	»	»	»	149.210	3.054.534	2.475.611	578.933	»	Guencia.
»	3.216	15.892	»	»	»	34.038	872.668	770.670	101.998	»	Grenada.
20.629	19.018	15.249	»	»	»	69.650	4.617.892	4.571.119	46.773	»	Guadalajara.
6.125	18.506	8.550	»	»	»	82.704	3.845.901	3.221.532	624.369	»	Huelva.
»	5.179	21.473	»	»	»	51.601	651.073	589.646	61.427	»	Huesca.
20.071	»	759	»	»	»	2.2.404	5.204.271	4.837.638	366.633	»	Jaén.
25.480	10.963	12.897	»	»	»	55.257	1.708.379	1.645.067	63.312	»	León.
4.436	4.169	25.641	»	»	»	47.954	734.437	724.101	10.336	»	Lérida.
6.574	16.614	23.050	»	»	»	131.348	2.012.047	1.873.756	138.291	»	Logroño.
3.843	17.059	112.842	»	»	»	70.504	1.152.892	1.054.637	98.255	»	Lugo.
4.311	11.032	12.349	»	»	»	74.352	1.340.832	969.299	370.533	»	Madrid.
1.562	5.953	823	»	»	»	46.402	1.176.828	860.769	316.059	»	Málaga.
5.560	4.047	45.327	»	»	»	81.932	1.234.653	1.054.389	200.264	»	Murcia.
1.587.879	163.709	293.170	»	»	»	1.837.772	29.030.550	25.151.579	3.878.977	»	Navarra.
6.566	39.267	24.443	»	»	»	136.329	3.018.266	2.438.894	579.372	390.628	Orense.
7.220	123.845	29.557	»	»	»	90.754	2.031.188	2.323.078	291.890	»	Oviedo.
»	»	55.431	»	»	»	92.439	827.809	647.251	180.558	»	Palencia.
2.250	3.669	20.493	»	»	»	57.497	959.598	847.029	112.569	»	Pontevedra.
59.698	24.405	2.407	»	»	»	222.947	3.351.630	3.211.735	139.895	»	Salamanca.
»	5.532	4.574	»	»	»	41.735	653.745	525.898	67.847	»	Santander.
29.316	3.133	8.633	»	»	»	94.990	2.001.988	2.043.631	41.643	»	Segovia.
27.273	16.053	15.033	»	»	»	83.244	1.505.233	987.125	518.107	»	Sevilla.
40.952	31.393	24.813	»	»	»	75.280	4.259.590	3.418.651	840.939	»	Soria.
2.470	7.699	31.733	»	»	»	47.105	630.852	663.419	27.133	»	Taragona.
20.964	75.473	17.655	»	»	»	257.073	6.427.837	5.753.864	673.973	»	Teruel.
9.483	2.867	10.197	»	»	»	25.621	767.206	550.226	216.980	»	Toledo.
4.080	3.711	6.414	»	»	»	76.255	1.743.757	1.299.437	444.320	»	Valencia.
493	5.715	14.744	»	»	»	35.154	755.145	431.331	323.814	»	Valladolid.
»	6.377	31.038	»	»	»	87.114	1.518.446	1.454.573	63.873	»	Vizcaya.
127.569	49.401	81.474	»	»	»	82.718	8.031.955	7.629.079	402.876	»	Zaragoza.
»	17.062	4.393	»	»	»	89.590	1.119.077	1.101.756	17.321	»	Zaragoza.
7.095	4.857	15.076	»	»	»	204.777	5.977.594	5.674.034	303.560	»	Baleares.
2301	4.857	15.076	»	»	»	24.898	832.472	818.452	64.020	»	Canarias-Tenerife.
13.656	59.470	22.323	»	»	»	260.485	3.639.168	2.757.134	882.034	»	Canarias-Las Palmas.
15.102	22.311	9.755	»	»	»	63.663	1.634.434	1.319.869	314.565	»	Islas centrales.
17.850	7.921	1.731	»	»	»	52.401	1.003.674	935.257	68.417	»	
30.743	8.636	3.745	»	»	»	58.944	853.733	860.353	6.620	»	
»	»	382.603	20.174.940	15.031.711	16.119.445	3.954.728	79.371.322	70.735.889	8.635.434	»	
5.533.711	1.084.608	1.998.178	20.174.940	15.031.711	16.119.445	11.487.914	244.571.219	212.640.943	32.693.328	752.452	
5.403.751	935.969	1.730.036	16.124.535	14.569.483	15.565.917	6.204.795					
+ 129.950	+ 147.639	+ 128.052	+ 4.059.393	+ 462.228	+ 553.498	+ 5.283.119	+ 31.930.876		+ 31.930.876		

recaudado de los realizados por el concepto respectivo.

Estado

Estado provisional de la recaudación, por provincias y conceptos contributivos, obtenida durante

PROVINCIAS	Territorial	Industrial	Utilidades	Derechos reales	Minas	Cédulas personales	Aduanas, achicoria y puertos francos	Alcoholes	Cerveza	Azúcares	Consumos
Alava.....	»	»	108.283	»	»	14.897	624	1.817	»	»	»
Albacete.....	500.741	92.420	59.629	49.429	4.572	27.846	»	61.039	»	»	30.482
Alicante.....	940.512	296.767	359.787	221.694	216	9.389	1.071.093	20.433	»	»	44.940
Almería.....	555.858	108.618	134.848	42.908	17.440	3.488	155.794	»	»	»	23.798
Ávila.....	346.138	47.845	39.732	20.800	»	23.142	»	3.022	»	107.796	4.800
Badajoz.....	1.666.390	232.275	107.950	184.716	271	41.168	77.247	16.751	»	»	93.080
Barcelona.....	1.884.053	2.035.069	5.158.944	1.691.407	3.343	114.329	12.912.523	686.890	59.502	94.830	51.248
Burgos.....	551.483	145.584	55.967	115.403	31	56.702	— 2.099	4.288	»	»	3.658
Cáceres.....	536.121	57.975	55.479	162.334	445	16.820	49.105	»	»	»	20.531
Cádiz.....	987.698	616.466	487.643	313.158	»	9.565	1.001.770	17.187	3.174	»	57.385
Castellón.....	549.171	139.891	125.113	74.856	54	28.107	8.912	6.932	»	»	46.364
Ciudad Real.....	814.355	116.653	68.676	71.538	»	19.111	»	127.638	»	»	21.226
Córdoba.....	1.026.550	190.821	102.583	248.088	67.207	39.850	»	7.827	8.179	»	80.139
Coruña.....	1.009.021	232.282	254.445	233.217	»	48.159	553.677	246	1.994	»	28.400
Cuenca.....	551.128	41.399	40.403	53.156	»	16.221	»	8.441	»	»	12.599
Girona.....	727.426	328.213	85.115	89.834	120	45.511	3.148.288	14.134	»	»	29.543
Granada.....	1.268.484	215.061	295.733	86.687	486	31.616	12.165	124.913	»	1.052.838	50.247
Guadalupe.....	399.536	37.901	41.020	17.796	1.226	26.797	»	3.264	»	»	3.936
Guipúzcoa.....	»	»	172.363	»	»	68.674	4.364.858	11.685	4.000	»	»
Huelva.....	386.872	118.605	232.177	45.221	10.393	4.933	752.007	4.785	»	»	23.128
Huesca.....	450.077	46.246	42.105	83.290	»	8.774	16.685	2.236	»	»	16.444
Jaén.....	1.151.411	197.759	109.810	202.641	546	64.603	»	1.930	7.385	»	51.555
León.....	638.072	99.110	122.452	38.251	14.941	39.038	»	2.456	458	»	5.853
Lérida.....	581.053	160.130	57.573	51.083	5.576	39.191	11.528	4.023	»	»	4.484
Logroño.....	441.237	131.016	64.859	71.691	1.052	6.775	93	7.408	282	85.666	3.000
Lugo.....	602.120	92.484	84.598	83.326	6.933	38.033	5.869	94	»	»	40.262
Madrid.....	3.459.313	2.107.376	11.061.253	2.561.692	»	4.470	19.893	20.637	193.429	22.236	5.967
Málaga.....	1.348.502	371.428	362.966	191.400	»	»	861.885	63.752	11.354	76.658	3.332
Murcia.....	691.640	167.899	258.835	209.008	34.159	5.568	838.557	20.726	»	»	8.939
Navarra.....	»	»	37.270	»	»	4.622	44.908	292.491	»	187.117	»
Orense.....	591.917	35.857	48.453	43.370	»	15.080	21.785	1.083	»	»	8.180
Oviedo.....	621.806	211.830	260.861	158.525	447.239	46.453	1.045.363	3.885	13.668	»	121.513
Palencia.....	380.527	31.174	33.318	33.172	38.521	28.628	2.814	1.558	»	»	5.512
Pontevedra.....	458.474	144.665	104.023	140.917	»	22.142	1.040.693	1.850	153	»	24.962
Salamanca.....	642.507	119.281	56.978	55.463	54	5.476	33.429	769	2.685	»	3.823
Santander.....	455.935	276.976	437.609	123.595	5.350	27.505	1.883.940	2.410	26.953	»	36.411
Segovia.....	583.140	45.704	54.251	38.140	»	20.015	19.113	5.515	»	»	859
Sevilla.....	1.933.326	425.284	634.071	514.976	69.732	33.253	1.832.784	3.353	50.203	»	34.846
Soria.....	302.275	33.159	30.549	35.797	»	43.214	»	1.732	»	50.605	22.975
Tarragona.....	783.383	241.522	75.054	68.858	5.156	13.412	244.748	158.656	»	»	12.064
Teruel.....	234.782	31.292	34.342	19.279	2.824	21.275	»	1.600	»	48.045	»
Toledo.....	998.437	103.926	61.304	134.205	300	43.584	»	43.015	»	»	13.667
Valencia.....	2.534.441	989.617	793.638	546.782	502	26.022	2.890.130	— 27.965	5.023	11.175	63.405
Valladolid.....	390.748	113.163	220.088	116.855	»	41.798	724	29.939	8.737	55.328	37.785
Vizcaya.....	»	»	870.496	»	1.440	56.052	4.208.799	399.795	8.862	»	»
Zamora.....	546.300	72.149	75.718	43.215	10.611	16.978	761	11.710	»	»	14.793
Zaragoza.....	1.097.205	214.210	288.909	191.229	610	25.077	18	82.734	9.466	599.340	16.027
Baleares.....	535.064	167.562	139.483	157.466	»	23.507	145.050	9.618	1.024	»	41.116
Canarias-Tenerife.....	228.108	84.213	117.216	71.020	»	4.224	279.642	59.112	1.902	»	18.016
Canarias-Las Palmas.....	348.514	23.283	187.360	56.046	»	608	194.448	2.739	»	»	50
Canarias-Gran Canaria.....	»	2.403	18.352.726	82.933	»	»	»	981.316	»	1.668.859	»
Recaudación en 1922-23	37.546.7857	11.523.973	43.071.173	9.849.239	751.240	1.371.202	89.253.655	2.965.866	414.702	4.060.493	1.239.787
Recaudación en 1923-24	38.311.416	13.180.824	48.449.552	7.707.550	999.029	1.882.501	27.641.790	2.862.232	372.132	2.878.244	1.651.847
Diferencia en 1923-24	764.561	1.651.851	5.378.379	2.141.739	247.789	11.299	11.613.895	103.634	42.570	1.192.249	412.060

núm. 2.

El mes de Agosto del ejercicio de 1922-23, comparada con la de igual período de 1921-22.

Transportes terrestres y navales	Alumbrado	Propiedades	Tabacos	Timbre	Loterías	Los demás recursos	TOTAL recaudado en 1922-23	TOTAL recaudado en 1921-22	DIFERENCIAS EN 1922-23		PROVINCIAS
									Más	Menos	
2.741	»	31	»	»	»	28.794	152.953	142.406	10.547	»	Alava.
1.594	3.485	5.920	»	»	»	46.934	889.091	1.004.662	»	115.571	Albacete.
3.585	81.368	3.743	»	»	»	47.494	3.050.972	2.620.459	430.513	»	Alicante.
1.485	4.782	11.668	»	»	»	12.654	1.191.337	1.058.987	152.250	»	Almería.
2.328	3.528	61.797	»	»	»	10.567	588.405	590.993	»	27.590	Ávila.
6.592	10.108	7.041	»	»	»	63.317	2.511.909	2.368.886	143.023	»	Badajoz.
231.688	185.550	37.590	»	»	»	398.013	25.493.034	23.952.773	1.559.261	»	Barcelona.
870	5.380	18.235	»	»	»	42.912	992.421	1.362.734	»	369.313	Burgos.
5.555	3.232	17.921	»	»	»	26.722	951.750	1.002.062	»	50.312	Cáceres.
9.949	17.401	10.628	»	»	»	86.044	3.318.038	2.864.835	453.023	»	Cádiz.
»	4.871	8.223	»	»	»	28.319	1.020.654	871.350	1-9.514	»	Castellón.
»	640	10.365	»	»	»	46.20	1.305.990	1.072.730	»	366.781	Ciudad Real.
2.917	14.735	2.269	»	»	»	84.577	1.309.692	1.207.540	92.148	»	Córdoba.
30.455	8.703	6.962	»	»	»	68.056	2.475.601	2.884.248	»	408.647	Coruña.
1.500	11.716	18.575	»	»	»	15.532	770.670	587.237	183.433	»	Cuenca.
17.938	18.457	13.380	»	»	»	53.160	4.571.119	2.751.740	1.819.379	»	Gerona.
»	459	13.153	»	»	»	53.908	3.221.332	1.285.170	936.162	»	Granada.
1.172	4.387	16.763	»	»	»	35.832	559.646	587.895	1.751	»	Guadalajara.
19.318	»	3.500	»	»	»	193.410	4.867.838	2.582.876	2.253.968	»	Guipúzcoa.
26.065	10.418	9.232	»	»	»	20.351	1.645.057	1.443.833	201.204	»	Huelva.
»	3.920	15.398	»	»	»	32.555	724.104	650.057	74.047	»	Huesca.
7.352	9.406	18.660	»	»	»	50.903	1.873.756	1.653.977	219.779	»	Jaén.
5.078	3.762	23.059	»	»	»	61.512	1.054.037	1.087.438	»	33.401	León.
3.984	9.172	7.734	»	»	»	30.803	909.299	935.831	33.468	»	Lérida.
»	300	6.241	»	»	»	32.934	860.769	749.811	110.958	»	Logroño.
4.885	1.935	46.807	»	»	»	47.073	1.054.389	932.424	121.965	»	Lugo.
4.643.941	217.979	401.592	»	»	»	431.753	25.151.579	24.215.118	936.461	»	Madrid.
7.524	25.678	19.322	»	»	»	94.572	3.438.894	3.299.027	139.867	»	Málaga.
7.814	8.294	16.937	»	»	»	54.582	2.323.078	1.915.885	407.493	»	Murcia.
»	»	56.066	»	»	»	24.777	647.251	432.531	214.670	»	Navarra.
2.731	1.165	34.231	»	»	»	45.457	847.929	750.207	96.822	»	Órense.
50.016	16.045	18.327	»	»	»	195.701	3.211.785	2.942.936	268.799	»	Oviedo.
»	2.048	3.095	»	»	»	19.526	585.898	636.090	»	50.199	Palencia.
32.057	5.227	9.591	»	»	»	63.967	2.048.630	1.778.380	275.351	»	Pontevedra.
30.187	6.337	8.966	»	»	»	21.191	»	1.243.434	»	256.318	Salamanca.
34.665	28.690	20.862	»	»	»	57.760	3.418.651	3.130.585	288.066	»	Santander.
16.162	3.292	53.646	»	»	»	20.740	663.419	631.411	32.008	»	Segovia.
19.905	71.341	8.440	»	»	»	123.288	5.756.856	5.416.413	340.453	»	Sevilla.
9.287	2.114	9.343	»	»	»	9.256	550.226	562.806	»	12.580	Soria.
2.853	2.760	4.287	»	»	»	33.963	1.259.437	1.320.480	»	21.043	Tarragona.
»	263	14.515	»	»	»	18.525	434.331	612.176	»	177.845	Teruel.
1.543	5.166	12.233	»	»	»	32.591	1.454.976	1.442.709	12.267	»	Toledo.
92.168	69.447	54.570	»	»	»	75.024	7.629.070	6.406.913	1.222.166	»	Valencia.
6.255	15.223	23.656	»	»	»	42.887	1.101.756	1.590.606	»	488.850	Valladolid.
3.542	»	»	»	»	»	130.247	5.674.034	4.352.898	1.321.136	»	Vizcaya.
»	200	13.139	»	»	»	12.823	818.452	809.327	9.125	»	Zamora.
12.884	58.935	37.387	»	»	»	93.015	2.757.131	2.536.061	221.070	»	Zaragoza.
14.332	20.382	17.344	»	»	»	47.854	1.218.559	1.215.460	104.409	»	Baleares.
20.265	6.932	95	»	»	»	44.329	935.257	737.854	197.403	»	Canarias (Sta. C. I.)
2.300	6.312	1.634	»	»	»	37.059	860.353	694.632	165.721	»	Canarias (Las Palmas)
»	»	531.956	16.124.635	14.569.483	15.565.947	2.855.650	70.735.389	83.607.601	»	17.871.712	Oficinas centrales
5.403.781	936.969	1.780.096	16.124.685	14.569.483	15.565.947	6.204.795	212.640.948	217.691.215	15.159.890	20.250.162	
5.436.228	1.228.860	1.461.410	14.683.091	16.465.710	16.486.479	16.492.318					
- 32.477	- 291.891	+ 318.686	+ 1.441.544	- 1.896.227	- 920.532	- 10.287.523		+ 5.050.272		+ 5.050.272	

Estado

Estado provisional de la recaudación, por provincias y conceptos contributivos, obtenida durante los

PROVINCIAS	Territorial	Industrial	Utilidades	Derechos reales	Minas	Cédulas Personales	Aduanas, tabacoria y puertos francos	Alcoholes	Cerveza	Azúcares	Consumos
Alava.....	»	»	205.734	»	195	40.444	160	22.020	2.246	100	»
Albacete.....	1.208.947	370.864	259.359	334.799	4.426	49.109	—	496.335	»	117	117.142
Alicante.....	2.329.875	1.044.138	1.112.908	1.097.385	2.590	27.515	5.454.376	188.641	»	5.558	209.915
Almería.....	1.290.569	322.659	392.722	310.979	75.963	25.679	789.380	2.763	»	77.054	41.429
Ávila.....	1.202.363	219.966	163.754	137.603	»	38.503	»	15.704	»	2.552	29.495
Badajoz.....	4.590.375	785.336	348.974	1.073.229	18.876	63.373	337.011	50.188	»	»	193.911
Barcelona.....	5.474.866	13.055.186	23.680.909	11.315.797	1.642	34.468	54.511.823	1.263.905	119.746	624.412	265.453
Burgos.....	1.526.289	559.727	339.523	455.935	3.563	72.669	—	43.514	»	»	55.993
Cáceres.....	2.051.865	363.229	361.480	540.443	7.433	67.003	841.769	5.527	»	»	137.879
Cádiz.....	2.946.675	261.143	1.892.726	1.565.301	2.866	26.580	4.061.566	164.033	11.789	»	357.197
Castellón.....	1.664.713	611.363	338.083	443.923	223	57.509	199.788	59.290	»	»	103.099
Ciudad Real.....	2.033.412	461.810	342.831	562.458	83.420	74.225	—	1.073.135	»	152	93.467
Córdoba.....	2.655.902	773.380	710.352	1.242.395	366.462	55.531	2.132	5.522	41.437	»	241.578
Coruña.....	2.151.591	715.843	1.410.241	913.329	1.573	99.451	3.721.113	573	13.650	»	236.838
Ourense.....	1.303.785	262.944	168.972	232.679	»	7.785	»	54.818	»	181	53.082
Gerona.....	2.094.797	919.752	396.604	533.914	385	66.517	11.294.949	45.751	152	»	62.355
Granada.....	2.912.621	633.320	1.151.154	853.754	16.697	40.248	39.167	501.819	»	4.996.195	275.381
Guadalajara.....	1.097.437	223.281	183.332	167.215	16.573	79.921	»	6.257	»	»	18.974
Huipúzcoa.....	»	»	669.480	»	»	7.641	186.231	23.113.738	11.878	17.492	»
Huelva.....	1.484.644	441.454	619.026	260.733	435.337	24.670	3.814.032	43.706	»	»	137.450
Huesca.....	1.368.919	227.901	234.530	167.014	1.032	7.575	70.828	3.645	»	»	29.529
Jaén.....	2.907.502	655.759	723.138	1.102.396	433.816	119.145	»	593	14.970	»	206.396
León.....	1.715.191	319.022	283.091	331.493	57.541	63.431	—	29.897	159	»	33.042
Lérida.....	1.335.226	566.593	370.819	331.356	4.330	72.630	212.411	53.747	5	»	30.909
Logroño.....	1.163.917	477.493	243.391	339.846	»	23.042	—	85.939	6.381	1.244.312	65.258
Lugo.....	1.316.060	273.033	225.249	447.755	3.469	70.837	»	2.432	»	»	12.828
Madrid.....	9.033.073	7.240.559	44.710.631	16.540.867	4.692	11.842	465.386	128.935	706.434	22.254	97.152
Málaga.....	2.563.255	1.060.267	1.258.016	1.150.211	10.911	15.537	4.293.594	57.572	46.912	925.773	104.347
Murcia.....	2.101.311	775.434	924.193	696.340	123.069	8.360	2.335.191	119.920	»	»	45.267
Navarra.....	»	»	184.337	»	»	8.117	43.474	114.916	426.831	1.223.711	417.931
Orense.....	813.135	132.904	213.091	294.613	»	16.745	81.035	16.745	»	»	41.581
Oviedo.....	2.314.819	1.297.010	2.476.848	1.539.917	27.977	42.870	4.310.103	25.079	51.965	»	323.284
Palencia.....	1.204.914	244.839	207.479	212.125	13.072	53.842	7.729	7.857	»	»	19.591
Pontevedra.....	1.343.091	552.311	632.717	630.037	1.650	»	4.547.839	5.030	373	»	33.225
Salamanca.....	2.032.769	521.290	413.584	640.958	»	8.374	281.393	2.730	9.514	»	36.815
Santander.....	1.307.074	1.049.121	1.933.797	859.265	175.273	42.960	13.317.177	13.833	107.013	»	149.352
Segovia.....	1.237.054	287.333	139.142	311.808	»	35.643	90.705	4.243	»	224	39.823
Sevilla.....	3.551.204	1.411.140	3.139.158	2.333.123	42.720	72.901	11.374.260	2.105	137.697	»	183.123
Soria.....	771.000	142.320	125.495	141.392	»	67.039	»	3.617	»	1.075.806	191.521
Tarragona.....	1.410.193	934.014	747.166	432.673	27.695	53.661	2.424.203	79.783	»	»	145.839
Teruel.....	1.431.369	311.633	174.487	186.842	49.593	66.213	»	3.963	»	1.080.550	»
Toledo.....	2.219.702	635.137	332.784	477.617	609	89.710	»	253.791	»	»	163.708
Valencia.....	4.784.311	1.142.637	3.009.877	2.638.920	1.424	21.332	10.653.691	439.162	23.233	250.605	177.040
Valladolid.....	1.702.070	530.442	1.113.454	670.285	201	63.233	12.650	48.359	31.392	767.516	197.802
Vizcaya.....	»	»	3.681.930	»	15.192	102.697	23.301.346	1.502.267	—	2.953	»
Zamora.....	1.430.665	290.195	328.290	334.006	239	92.741	11.819	39.676	»	»	33.577
Zaragoza.....	2.563.918	144.013	2.070.941	1.245.703	12.637	19.372	»	477.844	37.411	5.817.485	41.189
Zaragoza.....	1.574.530	633.136	633.556	692.120	»	45.915	960.038	73.854	5.022	»	63.619
Madrid (S. C. de T. y T.)	523.831	453.357	407.714	293.830	»	4.726	1.042.293	53.033	62.297	»	64.079
Madrid (S. C. de T. y T.)	»	»	»	»	»	7.714	1.413.469	425.869	12.451	»	556
Madrid (S. C. de T. y T.)	»	»	»	»	»	»	146.546	3.712.201	»	15.023.596	»
Recaudación 1922-23	97.156.002	46.237.197	138.930.363	58.520.634	2.072.433	2.482.321	190.328.236	12.211.790	1.417.369	31.319.920	4.933.412
Recaudación 1923-24	56.493.717	31.963.791	127.344.625	53.605.821	3.568.462	2.365.443	218.433.306	15.071.123	332.135	16.491.247	6.050.047
Diferencia 1923-24	-40.662.285	-14.273.406	-110.996.038	-4.914.813	-1.495.969	-352.522	-28.105.069	-2.859.332	-165.234	-14.672.673	-1.126.635

num. 3

meses de Abril a Agosto del ejercicio de 1923-24, comparada con la de igual periodo del 1922-23

Transportes terrestres y fluviales	Alumbrado	Propiedades	Tabacos	Timbre	Loterías	Los demás recursos	TOTAL	TOTAL	DIFERENCIAS en 1923-24	
							recaudado en 1923-24	recaudado en 1922-23	Más	Menos
15.407	*	176.674	*	*	*	*	*	*	*	*
9.497	99.336	73.157	*	*	*	471.486	934.476	905.120	29.316	*
18.967	179.984	326.261	*	*	*	154.936	3.177.766	3.048.949	128.817	*
6.900	68.784	57.064	*	*	*	321.059	12.320.287	11.862.557	457.730	*
12.842	45.210	164.896	*	*	*	163.833	3.625.829	3.823.028	*	197.199
27.236	232.927	114.621	*	*	*	56.752	2.084.559	1.834.501	249.658	*
1.836.334	2.447.179	539.010	*	*	*	281.102	8.167.357	7.854.342	313.015	*
33.233	78.898	93.931	*	*	*	3.535.866	117.696.640	133.012.635	*	15.315.995
14.585	73.788	135.590	*	*	*	210.078	3.477.868	3.098.600	379.268	*
21.520	303.288	90.428	*	*	*	169.761	4.830.892	3.672.960	1.157.722	*
23.947	101.473	68.813	*	*	*	3.094.647	15.709.510	15.893.850	*	184.340
375	150.201	82.635	*	*	*	232.078	3.930.376	3.621.329	309.047	*
6.126	267.842	60.891	*	*	*	555.503	5.522.727	5.183.834	338.829	*
73.370	280.672	220.292	*	*	*	470.033	6.907.586	6.653.617	253.969	*
15.565	58.924	141.749	*	*	*	727.308	10.566.262	9.785.966	780.296	*
145.118	171.243	98.410	*	*	*	77.337	2.412.842	2.233.355	179.483	*
14.351	172.484	56.004	*	*	*	155.204	15.935.961	16.863.462	*	927.501
11.821	42.508	76.512	*	*	*	232.164	11.903.357	10.299.115	1.604.244	*
49.117	*	80.722	*	*	*	107.633	2.051.499	1.921.153	130.346	*
207.240	135.073	50.725	*	*	*	961.581	25.097.994	19.612.648	5.485.375	*
26.318	71.507	117.985	*	*	*	385.872	8.074.929	8.006.871	68.058	*
40.823	181.510	115.320	*	*	*	294.245	2.638.028	2.557.655	80.353	*
31.666	84.620	314.223	*	*	*	238.595	6.737.245	6.182.248	555.097	*
19.057	127.506	164.515	*	*	*	320.317	3.658.822	3.330.275	328.547	*
29.668	85.064	76.809	*	*	*	1.287.203	4.626.280	3.691.060	935.220	*
34.733	29.718	178.650	*	*	*	846.932	4.182.279	3.203.453	978.826	*
21.050.221	1.427.996	896.189	*	*	*	174.321	2.868.683	2.785.548	83.134	*
49.274	239.612	126.313	*	*	*	6.344.800	108.633.959	98.648.274	9.985.685	*
53.744	96.800	119.451	*	*	*	1.102.847	13.011.833	12.206.939	804.944	*
*	*	354.706	*	*	*	297.630	8.305.412	8.162.859	142.559	*
3.923	43.754	128.586	*	*	*	784.586	3.343.821	3.452.594	*	108.773
294.634	312.517	157.836	*	*	*	154.608	1.880.710	1.779.533	101.177	*
6.434	52.590	86.614	*	*	*	2.931.430	16.099.266	15.667.410	431.826	*
161.563	124.221	164.742	*	*	*	100.036	2.347.344	2.311.826	35.518	*
159.026	62.964	69.884	*	*	*	205.367	8.566.740	8.727.058	*	220.298
150.855	228.451	148.930	*	*	*	260.118	4.538.417	3.580.816	1.007.601	*
53.894	55.089	334.952	*	*	*	201.399	19.684.513	18.943.780	740.733	*
96.914	590.495	126.310	*	*	*	107.937	2.707.246	2.369.484	337.762	*
44.870	24.768	126.976	*	*	*	649.852	24.255.263	23.756.661	498.602	*
19.987	251.066	78.973	*	*	*	71.239	2.696.592	1.934.526	762.066	*
6.136	71.112	93.232	*	*	*	228.479	7.317.047	6.094.641	1.222.406	*
9.849	172.659	143.606	*	*	*	104.011	2.602.844	2.325.738	1.277.053	*
478.749	626.752	254.774	*	*	*	197.317	5.018.514	4.792.649	225.865	*
23.525	147.694	100.156	*	*	*	515.150	27.108.860	24.641.641	2.465.219	*
65.983	*	139.428	*	*	*	321.271	5.711.367	5.549.060	162.287	*
1.416	63.605	79.702	*	*	*	3.842.021	32.925.749	33.052.770	*	127.021
104.602	396.679	282.287	*	*	*	112.051	2.872.968	2.487.454	385.514	*
86.435	168.989	89.111	*	*	*	686.341	15.875.541	9.463.775	6.411.767	*
45.533	43.004	23.813	*	*	*	175.491	5.525.698	4.667.098	858.600	*
69.137	89.649	18.352	*	*	*	145.651	8.035.661	3.148.935	*	113.334
*	*	846.924	109.527.376	82.849.243	72.671.077	143.803	3.845.638	3.519.257	326.381	*
25.784.619	10.733.225	8.669.566	109.527.376	82.849.243	72.671.077	25.545.621	341.051.914	299.498.605	41.553.409	17.194.161
24.481.490	10.141.319	9.729.458	85.317.892	77.672.174	73.289.891	47.181.407	959.091.051	801.747.025	84.538.487	*
+ 1.233.129	+ 588.906	+ 1.053.889	+ 23.769.371	+ 5.168.069	+ 2.401.486	+ 13.070.957	+ 57.344.026	+ 67.344.026		

Estado

Estado provisional de la recaudación, por provincias y conceptos contributivos, obtenida durante los

PROVINCIAS	Territoria	Industrial	Utilidades.	Derechos reales	Minas	Cédulas personales	Aduanas, achicoria y Puertos francos	Alcoholes	Cerveza	Azúcares	Consumos
Alava	»	»	214.746	»	816	51.206	1.481	11.753	2.197	345	»
Albacete	1.74.549	296.867	293.165	307.447	14.110	56.467	»	488.964	»	36	157.972
Alicante	2.170.307	818.052	997.405	867.089	2.755	34.564	6.021.616	134.728	»	1.069	182.449
Almería	1.248.352	189.332	518.103	294.599	78.224	19.882	887.776	1.446	»	124.620	65.287
Avila	880.570	161.509	193.004	154.838	»	47.123	»	9.856	»	2.155	31.766
Badajoz	3.990.320	632.332	530.629	1.262.488	6.309	78.279	370.987	94.840	»	»	298.918
Barcelona	4.731.670	6.771.351	20.402.572	9.554.952	23.376	133.181	80.957.038	3.795.524	190.842	413.253	396.677
Burgos	1.264.491	425.704	309.964	472.288	1.349	84.368	4.256	33.671	»	»	50.910
Cáceres	1.693.253	284.748	271.030	579.427	5.623	57.769	293.196	1.454	»	»	134.562
Cádiz	2.606.275	972.387	1.701.860	1.384.756	3.719	25.833	6.388.054	175.233	6.347	»	350.665
Castellón	1.281.054	595.232	444.575	411.713	211	53.838	208.227	40.034	»	»	227.118
Ciudad Real	2.012.901	347.463	284.498	801.580	165.915	77.515	1.076	774.485	»	466	132.191
Córdoba	2.612.674	534.517	701.073	1.314.177	478.199	72.513	»	9.436	23.723	»	312.968
Coruña	2.026.733	612.286	1.165.393	1.135.356	2.169	101.643	3.723.394	1.102	12.700	»	192.754
Cuenca	1.203.210	222.379	178.772	193.965	1.206	41.398	»	118.218	»	»	54.625
Gerona	1.633.764	763.262	376.283	714.892	6.415	52.930	12.651.610	53.257	21	»	127.350
Granada	2.588.682	490.793	1.147.890	681.201	20.320	42.413	65.277	633.613	»	4.022.966	236.042
Guadalajara	1.049.725	179.763	178.464	162.352	7.722	83.155	»	6.340	»	»	23.907
Guipúzcoa	»	»	562.893	»	7.788	272.481	17.997.766	23.610	16.310	»	»
Huelva	1.122.002	364.870	763.397	392.711	383.997	16.404	4.090.304	94.050	»	»	184.803
Huesca	1.207.498	155.783	240.835	448.091	2.135	9.427	38.388	4.601	»	»	37.375
Jaén	2.802.134	594.411	530.206	919.523	354.503	112.165	1.000	8.368	27.981	»	281.151
León	1.484.217	320.619	449.090	336.315	126.064	86.136	8.815	16.798	539	»	43.192
Lérida	1.061.882	419.894	276.262	369.016	32.757	60.812	71.672	40.528	»	»	30.590
Logroño	1.024.134	362.484	297.155	399.436	1.272	34.716	2.37	54.364	864	645.316	75.445
Lugo	1.154.433	201.357	324.201	474.802	15.289	86.050	36.545	2.772	»	»	100.572
Madrid	8.723.341	5.887.927	42.661.746	13.078.352	126	5.759	195.029	131.077	622.140	106.856	92.764
Málaga	2.217.857	807.605	1.221.962	1.036.274	13.726	7.489	5.115.886	166.521	39.907	379.428	46.242
Murcia	1.873.374	526.997	948.877	819.531	105.943	9.494	3.131.313	103.568	»	»	41.992
Navarra	»	»	184.550	»	7.429	45.568	101.176	877.582	»	1.143.137	»
Orense	710.677	99.601	195.261	238.209	»	38.806	83.977	11.510	»	»	63.559
Oviedo	1.825.330	887.780	2.467.717	1.143.933	134.363	62.005	6.391.326	23.831	43.788	»	439.336
Palencia	1.066.915	200.092	220.233	333.408	171.305	56.974	3.399	7.714	»	»	37.417
Pontevedra	1.181.276	501.904	623.701	725.546	»	21.703	4.899.743	5.519	351	»	167.145
Salamanca	1.59.536	396.521	397.882	551.908	54	8.323	228.460	2.001	8.820	»	48.422
Santander	1.123.251	849.731	1.816.245	1.075.139	71.835	43.462	12.886.837	14.892	102.216	»	167.682
Segovia	1.091.988	198.031	215.072	208.756	»	41.850	131.456	17.422	»	»	29.591
Sevilla	3.101.466	1.283.131	2.213.490	3.403.512	179.349	71.744	12.038.547	17.223	159.177	»	201.130
Soria	634.449	109.608	139.588	175.580	3.072	66.726	»	10.277	»	403.811	100.600
Tarragona	1.708.984	661.894	572.597	519.380	18.876	54.856	2.068.910	25.665	»	»	7.915
Teruel	895.574	155.685	190.468	300.054	55.104	47.650	»	6.134	»	445.680	10.217
Toledo	2.365.833	530.621	326.562	616.325	481	95.980	»	317.277	»	»	87.135
Valencia	5.095.964	2.424.445	2.618.463	2.528.936	1.795	63.802	9.723.789	6.016	16.761	48.578	256.839
Valladolid	1.453.421	502.079	1.266.672	732.228	264	67.261	4.244	158.531	26.467	543.587	182.745
Vizcaya	»	»	3.588.243	»	15.896	63.423	23.242.367	2.257.226	849	»	»
Zamora	1.288.410	219.828	286.793	217.793	12.495	91.859	4.376	44.264	»	»	70.452
Zaragoza	2.201.577	975.492	1.822.333	1.180.444	12.590	26.315	6.879	450.195	53.246	1.605.021	64.454
Balearos	1.240.368	611.747	611.426	553.539	10.530	38.54	601.096	31.854	3.643	»	157.636
Casas (Sta. C. de T.)	460.984	212.283	412.735	204.563	»	7.075	1.176.467	280.883	13.230	»	104.766
Casas (Las Palmas)	519.712	130.727	420.020	283.451	»	5.585	1.906.444	11.357	»	»	3.811
Oficinas centrales	»	25.870	23.549.569	467.036	»	»	1.004.763	3.405.586	»	6.810.603	»
Recaudado en 1922-23	86.495.717	34.965.799	127.344.695	53.605.821	3.568.462	2.835.446	218.463.305	15.071.126	1.352.119	16.691.247	6.060.047
Recaudado en 1921-22	87.832.813	36.301.800	123.088.375	45.663.844	5.442.045	2.761.014	146.726.421	10.651.561	1.132.240	25.535.342	8.188.769
Diferencia en 1922-23	-1.337.096	-1.336.000	+4.256.320	+7.911.977	-1.873.583	+74.432	+71.736.885	+4.409.567	+169.879	-8.844.095	-2.128.722

núm. 4

meses de Abril a Julio del ejercicio de 1922-23, comparada con la de igual período del 1921-22

Transportes terrestres y fluviales	Alumbrado	Propiedades	Tabacos	Timbre	Loterías	Los demás recursos	TOTAL recaudado en 1922-23	TOTAL recaudado en 1921-22	DIFERENCIAS EN 1922-23	
									Más	Menos
16.325		176.442								
16.553	81.524	38.311				429.805	995.120	847.792	57.328	
22.136	213.884	85.589				123.036	3.048.949	3.051.484		12.535
5.193	63.251	60.121				313.052	11.852.557	9.950.184	1.932.373	
12.028	38.251	254.835				261.822	3.853.028	3.013.119	804.909	
21.005	236.577	101.817				52.609	1.834.901	1.829.477	5.424	
1.152.001	2.130.821	494.040				229.341	7.854.342	7.155.075	683.267	
22.775	114.416	126.501				1.852.347	133.012.635	102.540.567	30.472.068	
11.908	69.452	127.463				185.757	3.098.600	3.433.633		385.033
30.852	393.718	78.242				147.035	3.672.990	3.843.228		170.238
12.786	105.415	74.957				1.850.729	15.893.850	12.223.116	3.670.734	
4.460	159.247	114.720				161.179	3.621.329	3.107.059	514.270	
16.166	239.026	63.447				282.376	5.188.898	6.285.463		1.096.565
93.917	260.785	77.225				230.828	6.653.617	6.450.908	232.709	
7.493	62.395	70.179				375.608	9.785.966	8.544.535	1.241.431	
62.340	175.759	93.601				79.520	2.263.359	2.137.793	105.566	
3.940	151.138	47.825				121.928	16.863.482	10.417.586	6.445.876	
23.334	38.178	68.187				117.011	10.299.113	9.238.934	1.060.179	
56.289		71.894				100.026	1.921.153	1.897.382	23.771	
210.603	125.526	48.318				893.638	19.612.619	15.879.774	3.732.845	
17.940	67.980	108.960				293.555	8.006.871	6.469.821	1.537.047	
49.129	191.395	115.255				219.352	2.557.695	2.482.182	75.513	
23.431	59.935	195.136				164.835	6.182.248	6.253.450		71.202
20.102	63.329	185.528				171.970	3.330.275	3.353.763		23.483
6.550	86.485	82.037				1.058.666	3.691.060	3.761.872		70.812
77.017	21.438	192.683				131.878	3.203.453	2.758.958	444.455	
20.949.120	1.491.651	1.067.849				151.330	2.785.549	2.591.356	191.193	
28.081	185.424	99.575				3.731.037	98.648.274	87.960.966	10.667.308	
49.917	214.927	85.218				872.142	12.206.939	11.235.075	971.864	
		355.140				251.702	8.162.853	6.783.099	1.379.854	
8.806	54.938	124.452				728.012	3.452.594	2.549.896	902.698	
214.494	267.968	202.601				154.697	1.779.533	1.782.949		3.416
3.632	48.337	87.429				552.238	15.657.410	13.625.042	2.042.368	
118.068	107.707	159.181				74.971	2.311.826	2.298.166	13.660	
138.432	62.383	64.709				210.174	8.727.036	6.988.361	1.738.677	
161.864	215.255	203.832				146.365	3.530.816	3.501.008	79.808	
32.501	45.563	325.882				211.538	18.943.730	17.153.088	1.790.642	
92.200	523.598	57.717				90.744	2.359.484	2.172.864	196.620	
42.337	23.240	122.492				414.371	23.756.661	19.390.553	4.366.108	
18.564	212.399	82.663				49.746	1.934.526	1.715.537	218.989	
4.025	64.558	75.783				142.768	6.094.641	4.611.832	1.482.809	
7.958	147.930	128.351				73.850	2.325.789	2.911.504		685.716
480.571	574.361	294.972				148.106	4.792.649	4.805.074		13.425
19.919	144.720	130.250				518.375	24.641.641	20.810.530	4.031.061	
32.479		142.824				316.692	5.549.080	5.426.182	122.898	
365	59.481	48.997				3.709.463	33.052.770	24.595.962	8.456.808	
78.855	385.609	217.311				142.341	2.487.454	2.560.404		72.950
76.061	154.935	392.922				400.463	9.463.774	12.675.120		3.211.436
46.749	31.939	31.854				178.907	4.637.098	3.914.112	772.986	
30.248	56.175	12.396				165.397	3.145.995	2.574.603	774.392	
						139.331	3.519.257	2.616.432	902.825	
		2.035.057	85.817.802	77.672.174	70.269.591	23.738.454	299.493.505	322.740.425		23.241.929
24.481.499	10.141.319	9.729.455	85.817.802	77.672.174	70.269.591	47.181.497	891.747.025	826.337.665	65.409.360	23.958.646
23.891.257	9.522.327	8.223.985	75.498.928	95.084.882	71.070.038	49.912.028				
+ 590.233	+ 618.992	+ 1.505.470	+ 13.318.874	- 17.412.708	- 800.437	- 2.730.621	+ 65.159.360		+ 65.159.360	

Estado núm. 5.

RESUMEN de la recaudación obtenida durante el mes de Agosto de ejercicio de 1923-24 y los meses transcurridos del mismo, comparada con la de iguales períodos de 1922-23.

	AGOSTO			ABRIL A AGOSTO		
	1922-23	1923-24	Diferencias en 1923-24	1922-23	1923-24	Diferencias en 1923-24
Recaudación en provincias por todos conceptos, excepto Aduanas, Achicoria, Alcoholes, Cerveza y Azúcar	97.858.483	114.864.463	+ 17.005.980	351.891.672	398.624.736	+ 46.733.064
Idem id. por Aduanas, Achicoria, Alcoholes, Cerveza y Azúcar	44.046.571	50.336.033	+ 6.289.462	240.356.848	219.414.401	- 20.942.447
Por Tabacos	15.124.635	20.174.940	+ 4.050.305	85.817.802	109.527.873	+ 23.709.571
Por Timbre	14.569.483	15.031.711	+ 462.228	77.672.174	82.840.243	+ 5.168.069
Idem en las Oficinas centrales	15.565.947	16.119.445	+ 553.498	70.269.591	72.671.077	+ 2.401.486
Por Aduanas, Achicoria, Alcoholes, Cerveza y Azúcar	2.650.175	3.375.656	+ 725.481	11.220.952	18.863.043	+ 7.642.091
Por los demás conceptos	21.825.649	24.669.571	+ 2.843.922	54.517.986	57.150.178	+ 2.632.192
TOTALES	212.640.943	244.571.819	+ 31.930.876	891.747.025	959.091.051	+ 67.344.026

Madrid, 11 de Septiembre de 1923.—El Inspector general, A. Valgación.

últimamente en la calle del Aguila, número 27, primero, número 4; comparecerá el día 2 de Octubre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra Alfredo Pareja.

12743

2.376

PAYUETA PAYUETA, Vicente; hijo de José y de María; domiciliado últimamente en la Puerta del Sol, número 14, piso cuarto; comparecerá el día 29 de Septiembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Manuel Paes Torres.

12750

2.377

PIZARRO SANCHEZ, Leoncio; que dijo vivir en la calle del Aguila, número 27, principal izquierda, cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 24 de Septiembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, a celebrar juicio de faltas por lesiones.

12738

2.378

RAMOS BERMEJO, Eusebio; que dijo vivir en la calle del Barquillo, número 26, Gota de Leche, cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 8 del próximo mes de Octubre, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, a celebrar juicio de faltas por lesiones.

12713

2.379

RODRIGUEZ PEÑA, Gabino; que dijo vivir en la calle del Pilar de Zaragoza, número 6, cuyo domicilio y actual paradero se ignora; comparecerá el día 26 de Septiembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, a celebrar juicio de faltas por daños.

12742

2.380

SAN ARRIBAS, Jacinto; que dijo vivir en la calle de Valladolid, número 4, cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 8 del próximo mes de Octubre, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, a celebrar juicio de faltas por daños.

12735

2.381

SANCHEZ N., Pedro; que dijo vivir en el tejat de Nieto (Prosperidad), cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 29 del próximo mes de Octubre, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista,

a celebrar juicio de faltas por lesiones.

12720

2.382

SERRANO GARCIA, Vicente; que dijo vivir en el paseo de Extremadura, letra B, número 26, cuarto bajo, cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 24 de Septiembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, a celebrar juicio de faltas por lesiones.

12740

2.383

TORREJON BENITO, Salvador; hijo de Pablo y de Francisca; domiciliado últimamente en la calle de la Redondilla, número 5, piso cuarto; comparecerá el día 29 de Septiembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Federico Santos Portero.

12747

2.384

VALLS TORIBIO, Arturo; que dijo vivir en el paseo de las Yserías, número 9, cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 24 de Septiembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, a celebrar juicio de faltas por lesiones.

12737

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 634 del Código de Justicia militar y 367 de la Marina.

12.080

AGUILAR CASTILLO, José; hijo de José y Micaela, natural de Algeciras (Cádiz), de estado soltero, profesión mecánico, de veintiséis años, y siendo sus señas personales: estatura regular, ojos pardos, pelo castaño, frente, nariz y boca regulares, cejas al pelo, barba regular, sin ninguna otra particular, procesado por hurto; comparecerá en término de 30 días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Comandante de Infantería de Marina D. Manuel O'Felán y Correa-

so, bajo apercibimiento que de no efectuarlo en dicho plazo será declarado rebelde.—Barcelona, 20 de Agosto de 1923.—El Juez instructor, Manuel O'Felán.

JG—6374

12.081

ALBERT LOPEZ, D. Santiago; hijo de D. Manuel y de doña Pilar, natural de Puerto Rico, de cuarenta y siete años de edad, de profesión Comandante de Infantería, siendo su última residencia en la primera región, Madrid de estado casado, no tiene señas particulares, encartado por el delito de haber cobrado unas pagas de más; comparecerá en el término de treinta días a partir de la publicación de esta requisitoria ante el Comandante de Caballería, Juez permanente de causas de la Capitanía general de la tercera región, D. Federico de Salas y Obregón, residente en Valencia, Torres de Cuarte bajo apercibimiento que e no efectuarlo será declarado rebelde.—Valencia, 20 de Agosto de 1923.—El Comandante Juez instructor, Federico de Salas.

JG—7022

12.082

ALBANIGA BILBAO, Severiano; hijo de Manuel y Josefa, natural y domiciliado últimamente en Berango (Vizcaya); comparecerá en el término de treinta días ante el oficial segundo de la R. N. D. Alfonso Menéndez Alvarez, para notificarle el sobreseimiento de la causa que por deserción mercante se le instruye por el Juez instructor de la tercera Sección de la Comandancia de Marina de Bilbao y hacerle entrega de sus documentos.—Erandio, 17 de Agosto de 1923.—El Juez instructor, Alfonso Menéndez.

JM—6833

12.083

ALBOS AGUADO, Antonio; hijo de Juan y de Aurelia, natural de Estima, riu. Ayuntamiento de idem, provincia de Lérida, de estado soltero, de profesión labrador, de veintidós años de edad, de estatura 1,660 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, sin ninguna seña particular; procesado por la falta de incorporación; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del batallón Cazadores de Montaña Alfonso XII número 3, residente en Seo de Urgel, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Seo de Urgel, 19 de Agosto de 1923.—El Comandante Juez instructor (firma ilegible).

JG—7000

12.084

ALEIS FONT, Isidro; hijo de José y de Esperanza, natural de Puillans (Lérida); domiciliado últimamente en el mismo punto, de veintitún años de edad, de estado soltero, profesión jornalero, de estatura 1,647 metros, cuyas señas son: pelo castaño, cejas finas, ojos pardos, nariz regular, color sano, frente ancha, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, en-

(Continúa en la página 932.)

MINISTERIO DE TRABAJO,

DIRECCION GENERAL

Nacimientos, matrimonios y defunciones ocurridos en las

PROVINCIAS	POBLACION calculada en 31 de Diciem- bre de 1922	NÚMERO DE HECHOS								NÚME		
		CIFRAS ABSOLUTAS				POR 1.000 HABITANTES				NACIMIENTOS		
		Naci- mientos	Defun- ciones	Matri- monios	Abortos	Na- tali- dad	Mor- tali- dad	Nup- ciali- dad	Mor- tinali- dad	Va- rones	Hem- bras	Le- gítimos
Alava.....	99.426	252	155	36	11	2,53	1,56	0,36	0,11	125	127	244
Albacete.....	295.932	210	301	85	10	2,74	2,71	0,29	0,03	465	335	743
Alicante.....	519.379	1.051	761	339	19	2,02	1,47	0,63	0,04	552	499	1.028
Almería.....	363.179	923	674	177	8	2,54	1,66	0,49	0,02	499	424	850
Ávila.....	212.300	669	496	60	11	3,15	2,35	0,25	0,05	342	327	642
Badajoz.....	653.634	1.613	2.070	231	25	2,46	3,08	0,35	0,04	237	776	1.569
Baleares.....	343.653	558	411	171	17	1,71	1,20	0,50	0,05	292	296	580
Barcelona.....	1.368.231	2.903	2.115	947	128	2,12	1,55	0,69	0,09	1.492	1.431	2.782
Burgos.....	341.197	535	536	169	18	2,74	1,57	0,50	0,05	452	443	919
Cáceres.....	418.790	1.273	1.223	165	33	3,06	2,94	0,40	0,03	620	598	1.212
Cádiz.....	556.429	1.332	1.117	242	78	2,39	2,01	0,43	0,14	676	676	1.162
Canarias.....	481.555	1.103	586	309	29	2,29	1,21	0,62	0,06	583	515	1.029
Castellón.....	311.196	634	438	149	12	2,04	1,41	0,48	0,04	240	294	628
Ciudad Real.....	433.365	1.144	1.137	127	30	2,64	2,62	0,29	0,07	592	545	1.102
Córdoba.....	573.193	1.627	1.813	241	27	2,84	3,16	0,42	0,05	851	776	1.521
Coruña (La).....	718.613	1.722	678	330	42	2,40	1,22	0,46	0,06	894	828	1.550
Cuenca.....	285.583	703	6.240	110	11	2,45	2,19	0,39	0,04	363	337	662
Gerona.....	330.192	609	393	125	24	1,84	1,19	0,38	0,07	310	299	602
Granada.....	583.445	1.577	1.532	237	22	2,70	2,63	0,41	0,04	861	716	1.441
Guadalajara.....	294.273	481	364	78	10	2,35	1,78	0,38	0,05	249	232	475
Guipúzcoa.....	262.137	378	329	115	32	2,20	1,25	0,44	0,12	306	272	550
Huelva.....	335.041	690	690	113	18	2,05	2,03	0,34	0,05	352	332	649
Huesca.....	254.025	483	448	84	7	1,90	1,76	0,33	0,03	234	249	474
Jaén.....	600.615	1.711	1.675	235	22	2,85	2,79	0,39	0,04	890	811	1.571
León.....	417.409	1.049	660	203	24	2,51	1,58	0,50	0,05	540	509	980
Lérida.....	319.089	569	416	110	4	1,78	1,30	0,34	0,01	309	260	553
Logroño.....	195.649	518	352	105	9	2,65	1,80	0,54	0,05	277	241	510
Lugo.....	476.301	82	594	199	20	1,85	1,06	0,42	0,04	478	404	782
Madrid.....	1.091.091	2.586	2.314	722	144	2,37	2,12	0,66	0,13	340	1.243	2.217
Málaga.....	562.333	1.478	1.274	230	46	2,63	2,27	0,50	0,08	782	696	1.376
Murcia.....	647.603	1.377	1.108	303	20	2,13	1,71	0,48	0,03	735	642	1.253
Navarra.....	334.104	784	483	117	21	2,35	1,46	0,35	0,06	404	380	771
Orense.....	418.252	955	484	152	24	2,28	1,16	0,39	0,05	504	451	886
Oviedo.....	754.173	1.662	1.010	343	55	2,20	1,35	0,45	0,07	896	765	1.577
Palencia.....	194.411	578	391	88	16	2,97	2,01	0,45	0,09	308	270	544
Pontevedra.....	549.118	1.182	653	222	22	2,19	1,21	0,41	0,04	593	587	1.099
Salamanca.....	324.117	873	6-9	83	25	2,69	1,5	0,26	0,08	444	429	823
Santander.....	332.270	843	482	177	23	2,54	1,45	0,52	0,08	462	411	785
Segovia.....	169.427	505	345	37	5	2,99	2,04	0,22	0,03	253	253	492
Sevilla.....	713.628	1.765	1.683	364	78	2,47	2,36	0,51	0,11	919	846	1.613
Soria.....	153.676	393	230	63	11	2,57	1,50	0,43	0,07	203	192	387
Tarragona.....	330.126	541	474	132	13	1,50	1,32	0,37	0,05	268	273	538
Teruel.....	255.635	551	470	108	17	2,17	1,54	0,42	0,07	286	268	547
Toledo.....	449.152	1.127	1.011	124	22	2,51	2,25	0,28	0,05	567	560	1.063
Valencia.....	932.292	1.959	1.312	543	24	2,08	1,41	0,59	0,03	922	947	1.904
Valladolid.....	284.936	801	571	109	23	2,31	2,00	0,38	0,03	420	331	745
Vizcaya.....	415.513	904	556	200	43	2,29	1,34	0,48	0,10	532	462	959
Zamora.....	209.953	650	521	83	10	2,41	1,93	0,31	0,04	340	319	609
Zaragoza.....	501.495	1.132	1.033	171	28	2,26	2,30	0,34	0,05	594	538	1.077
TOTALES.....	658.222	51.150	40.244	9.926	1.381	2,41	1,86	0,46	0,05	23.713	24.437	48.027

COMERCIO E INDUSTRIA

ANUARIO DE ESTADÍSTICA

provincias de España en el mes de Julio de 1923.

NÚMERO DE NACIDOS					NÚMERO DE FALLECIDOS							
He- gítimos	Expósitos	ABORTOS			Varones	Hembras	Menores de 5 años	De 5 y más años	De menos de un año	En establecimientos benéficos		En establi- mientos peni- tenciario
		Nacidos muertos	Muertos al nacer	Muertos antes de las 24 h.						De menos de 5 años	De 5 y más años	
3	3	10		1	77	78	64	91	42	4	13	
64	3	9	1	4	414	387	518	283	297	1	6	2
22	1	15	1	2	381	380	269	492	123	1	34	
70	3	5	1	3	349	325	343	326	201	1	12	
26	1	8		3	245	253	297	201	204	1	6	
40	4	22		3	1.098	1.012	1.285	724	747	1	23	
4	4	12	3	2	214	198	95	317	52	9	21	
74	47	87	26	15	1.107	1.008	641	1.474	378	23	239	
10	5	6	1	11	278	258	224	312	149	8	11	3
56	5	28	3	2	697	616	788	435	513	10	16	
168	2	76	1	1	558	562	660	517	482	3	53	2
68	6	22	3	4	273	313	278	308	204	18	25	
6		9		3	235	203	135	363	59	1	10	
38	4	30			553	578	740	397	500	7	13	
102	4	24		3	920	833	1.121	632	605	6	45	3
168	4	28	1	13	421	457	224	654	158	10	23	
37	1	2	1	8	355	269	372	252	232	5	6	
7		21	1	2	192	201	109	284	73	9	30	1
134	2	18		4	805	727	973	559	539	16	60	
4	2	8		2	192	172	178	186	103			
14	14	15	6	11	176	153	98	231	70	11	35	
39	2	17		1	339	327	319	377	193		11	1
2	7	5	1	1	227	221	227	221	182	1	10	
138	2	21	1	1	894	781	1.074	691	562	4	26	
56	13	9	10	5	351	309	285	375	174	19	7	
5	1	1		3	210	206	156	260	99	9	15	
5	3	7		2	170	182	174	178	120	9	15	
90	10	10	7	3	253	251	112	392	75	5	14	
364	7	122	9	13	1.275	1.039	1.188	1.126	835	92	240	2
101	1	42	1	3	691	583	758	515	479	3	47	
85	9	15	3	2	581	527	548	560	306	8	40	
4	9	11	6	4	241	247	189	299	124	4	37	
68	1	24			236	248	148	356	98		8	
79	6	46	8	7	484	532	353	663	215	6	27	
25	9	14	1	3	210	206	156	260	99	9	15	
163	10	9	4	9	293	354	198	455	125	6	20	
36	12	8	3	14	366	332	390	308	276	21	15	
52	6	21	1	3	255	227	224	253	152	20	23	1
7	7	4	1		183	163	183	158	142	9	6	
52		66	4	8	862	823	888	797	578	9	86	1
7	1	4	2	5	115	115	83	142	55	1	6	
3		14	3	2	221	253	156	318	71	2	10	
5	2	11	3	3	263	207	205	265	113		10	2
57	7	15	1	6	528	493	572	439	375	3	21	
30	5	22	1	1	712	630	436	876	232	7	52	1
44	12	15	2	6	284	287	332	239	237	36	38	
23	12	32	5	6	306	250	213	343	134	18	75	
29	12	5	3	2	250	271	257	264	173	18	14	
33	22	18	3	7	532	471	544	459	313	10	45	
2.819	304	1.037	131	213	20.718	19.523	19.702	20.542	11.772	477	613	19

MINISTERIO DE TRABAJO

DIRECCION GENERAL

Defunciones clasificadas por causas de muerte

CAUSAS DE MUERTE SEGUN LA NOMBEN

PROVINCIAS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
	Fiebre tifoidal (fósg ab. dominal).	Tifus exautodindico.	Fiebre intermitente y cuajuga paludista.	Viruela.	Sarampión.	Escarlatina.	Coqueluche.	Difteria y erup.	Gripe.	Cólera asiático.	Cólera nostras.	Otras enfermedades epidémicas.	Tuberculosis de los pulmones.	Tuberculosis de las membranas.	Otras tuberculosas.	Cáncer y otros tumores malignos.	Meningitis simple.	Hemorragia y rotura de cuencos cerebrales.	Enfermedades orgánicas del corazón.
Alava.....	3	2			1		1						8				11	8	6
Albacete.....	3		1		14	1	7	3	6		11	4	22	2	5	6	46	34	31
Alicante.....	17		9		17		1		3		1	16	44	3	5	17	47	50	59
Almería.....	7				7		13					7	26	1	8	14	25	29	34
Ávila.....	6		4		1			5	3		1	3	14	1	4	7	17	19	28
Badajoz.....	17	29			60	7	4	9	31			13	47	5	12	14	85	90	63
Baleares.....	5		1		7		1		1			2	38	2	6	22	14	41	41
Barcelona.....	53			1	13	2	11	4	5		1	4	178	6	12	101	115	178	158
Burgos.....	8	1			10		2	1	10			1	14	2	7	26	19	34	33
Cáceres.....	16		23		38	1			10			9	34	3	14	24	42	45	32
Cádiz.....	8		8		10	2		3	6		1	2	86	5	3	35	69	55	90
Canarias.....	3		1		1				4			1	34	6	4	31	23	28	31
Castellón.....	3		1		6			1	2		1	3	34	1	8	9	10	53	37
Ciudad Real.....	6		11		25		9	2	14		2	10	29	2	11	22	49	32	44
Córdoba.....	33		11	1	42	3	4	4	33		4	13	71	10	5	31	109	85	78
Coruña (La).....	11				5	1	14	7	15			2	97	6	12	53	28	46	75
Cuenca.....	3				2	2	2	4	6			1	12		7	11	29	34	27
Gerona.....	7				1	1	8	1	4				37		3	19	8	56	47
Granada.....	11	1			49	3	9	2	12		1	25	49	3	15	26	54	38	64
Guadalajara.....	6				6		1	1	2				10	1	3	9	14	30	18
Guipúzcoa.....					3	1			5				37	2	2	18	12	18	31
Huelva.....	11		4		3			2	10		4	11	58	4	6	24	31	45	51
Huesca.....	2				6	1			4		1	2	12		1	6	23	27	32
Jaén.....	7		3	2	25	3	2	6	16			33	34	2	15	20	78	61	78
León.....	9				4	1	3	12	9		1		4	3	7	26	24	30	40
Lérida.....	6		1		1		2	1	1		3	3	25	3	2	16	19	33	35
Logroño.....	5						9	1	3				16		8	15	20	13	21
Lugo.....	1				1				4			1	55	2	8	15	11	23	68
Madrid.....	18	2	2		17	1	18	3	19		1	4	164	35	27	97	165	92	105
Málaga.....	13		2		1		3	3	15			14	75	3	13	23	71	42	71
Murcia.....	19	1			25	1	5	6	10		11	6	66	5	11	31	41	51	51
Navarra.....			1				2	1	9		2	2	32	1	4	20	21	26	39
Orense.....	1			1	1		1	1	3				30		1	22	13	36	48
Oviedo.....	4			2	23	4	5	5					109	12	12	30	35	46	80
Palencia.....	2				5		1	1	7			2	18	3	8	10	19	22	14
Pontevedra.....	1				8		8	1	3			4	71	4	3	32	25	49	61
Salamanca.....	5		4		2		4	2	14			3	33	1	3	25	25	34	36
Santander.....	3				6	1	1	3	6			3	38	6	8	19	22	20	38
Segovia.....	2		1		1	1	1	3	3			7	7		4	17	24	13	13
Sevilla.....	24		16	2	4	2	6	2	23		7	14	116	14	18	47	127	69	114
Soria.....	2				2		2	2	5			4	4	3	5	9	12	13	12
Tarragona.....	9				2		3	5	3			2	27	2	3	20	25	56	42
Teruel.....	9				4				3		4	3	15	3	5	12	15	30	15
Toledo.....	11		1		8		10		16			11	39	6	12	22	57	61	25
Valencia.....	25		2	12	3	2	3	2	11		2	8	75	6	13	47	71	100	113
Valladolid.....	3				8		2	2	2		1	3	31	4	7	25	34	26	18
Vizcaya.....	8						2	2	2				47	6	12	25	40	18	23
Zamora.....			1		10		1	2	8			7	26		4	16	19	37	32
Zaragoza.....	5				70	1	1	4	5			4	26	5	8	28	32	34	44
TOTALES.....	425	34	114	21	555	42	200	115	386		60	260	2.211	199	379	1.202	1.919	2.095	2.348

COMERCIO E INDUSTRIA

ANUARIO DE ESTADÍSTICA

y por provincias. Mes de Julio de 1923.

CLASIFICACION INTERNACIONAL ABREVIADA

20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	TOTAL
Bronquitis aguda.	Bronquitis crónicas.	Neumonía.	Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis).	Afecciones del estómago (excepto el cáncer).	Diarrea y enteritis (a menos de dos años).	Apendicitis y úlcera.	Hernias, obstrucciones intestinales.	Cirrosis del hígado.	Neftitis aguda y mal de Bright.	Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.	Epilepsia y otros ataques (hebro, peritonitis, hollis puerperales).	Otros accidentes puerperales.	Debilidad congénita y vicios de conformación.	Senilidad.	Muertes violentas (excepto el suicidio).	Suicidios.	Otras enfermedades.	Enfermedades desconocidas o mal definidas.	
3	6	3	12	3	31	*	2	*	8	*	*	*	4	9	6	*	16	7	155
28	8	7	36	9	275	1	1	2	10	*	*	3	33	14	5	1	148	21	801
20	29	11	33	7	101	*	10	2	13	*	*	1	27	40	16	2	161	6	761
19	9	12	32	5	173	1	3	3	14	*	2	1	19	37	4	2	141	19	674
23	8	4	13	6	145	*	4	4	11	*	2	1	20	14	6	3	97	13	498
65	8	16	51	7	658	*	9	12	28	1	2	1	122	64	22	3	393	73	2.020
6	10	9	8	*	27	1	5	*	10	*	2	2	13	25	8	*	94	11	412
30	18	40	101	10	237	10	15	22	60	*	7	4	17	36	49	2	495	66	2.115
21	9	8	33	10	78	*	4	2	15	*	4	4	29	24	20	*	199	29	536
23	8	10	77	7	493	*	8	4	13	*	6	4	70	31	11	*	191	59	1.223
24	9	9	48	1	323	*	4	6	15	*	5	4	31	26	5	6	187	27	1.117
6	1	17	25	6	151	1	3	1	15	*	1	*	25	46	10	1	81	19	583
11	8	7	14	3	50	*	2	10	10	*	1	*	18	18	5	1	106	5	438
37	6	20	33	9	434	2	4	8	12	*	1	8	36	26	14	2	200	15	1.137
33	13	25	67	13	621	3	7	4	21	*	8	3	39	46	18	7	321	25	1.813
35	20	10	44	12	47	3	7	2	22	*	6	3	38	72	25	*	130	24	878
24	3	9	16	7	190	*	4	5	8	1	1	1	30	17	14	3	137	14	624
5	5	3	20	1	50	*	6	8	9	*	3	*	10	12	10	2	60	12	393
84	17	29	61	14	478	1	3	9	21	*	5	3	46	39	11	2	325	21	1.532
19	3	6	19	1	84	1	2	6	6	*	1	1	15	11	11	2	54	18	354
13	5	7	17	2	36	1	6	4	16	*	*	*	9	10	13	1	50	13	329
9	6	10	26	3	174	2	2	5	11	*	7	*	24	18	14	4	108	9	696
14	6	4	25	5	116	1	4	2	7	*	3	*	4	23	11	2	94	10	448
60	20	9	65	13	511	4	3	8	32	*	6	1	59	51	23	4	353	41	1.575
29	11	14	46	8	111	1	6	6	19	*	4	2	27	27	16	1	98	25	660
7	6	9	20	4	76	*	3	4	12	*	2	1	9	17	11	2	67	10	416
15	7	5	20	2	83	2	6	1	3	*	1	*	11	14	10	*	63	4	352
27	11	9	12	12	17	2	2	3	10	*	2	1	20	20	16	3	85	21	504
50	17	48	127	15	603	5	16	12	65	3	7	6	94	40	36	3	385	10	2.314
27	3	19	50	3	408	1	2	5	9	2	8	1	36	52	14	4	254	22	1.274
32	23	8	31	9	259	3	7	13	20	1	5	1	41	43	16	1	257	14	1.108
23	5	5	32	8	89	1	3	4	14	*	2	*	11	12	10	2	98	9	488
42	30	13	29	7	51	1	2	3	9	1	2	3	21	16	10	*	80	18	484
63	13	16	96	9	102	1	5	4	31	*	4	3	22	39	31	*	137	74	1.016
8	5	3	19	3	116	1	2	2	8	1	*	*	8	12	8	*	70	12	391
30	16	7	37	14	55	1	1	3	18	*	1	1	15	42	14	3	101	23	653
23	6	5	43	6	228	1	2	3	13	*	4	1	23	17	7	1	112	9	698
21	3	4	34	5	93	1	2	4	8	*	2	*	23	11	14	1	83	10	482
8	2	4	16	5	114	1	3	4	3	1	2	*	13	10	5	1	49	14	346
28	14	16	65	7	456	1	11	7	13	*	7	2	49	42	29	1	318	14	1.685
7	3	2	19	3	35	1	1	2	10	*	4	1	7	8	11	1	30	12	230
8	5	6	29	4	55	1	6	4	13	*	3	*	6	17	6	1	101	11	474
20	15	3	23	4	84	1	6	6	12	*	2	*	21	14	7	3	108	21	470
30	10	8	31	9	312	3	6	7	17	*	2	*	31	41	13	3	178	27	1.011
27	25	18	81	7	181	2	13	12	22	*	1	*	33	35	28	1	297	34	1.312
26	1	12	20	7	170	1	1	5	8	*	1	*	17	12	5	*	98	16	571
11	13	24	37	7	75	3	3	5	19	1	2	2	14	11	19	*	94	38	556
17	2	7	23	10	131	1	3	4	10	*	1	*	24	19	12	*	66	29	521
46	15	14	68	5	230	3	5	10	18	*	2	1	30	38	22	*	229	*	1.003
1.244	489	564	1.885	327	9.617	58	235	262	777	18	143	68	1.341	1.853	701	73	7.489	1.034	40.244

cartado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Sr. Juez el Capitán de Caballería D. Alberto de Ardama y Solana, en su residencia oficial, Rambla de Santa Mónica, núm. 23. bis. 2.ª 1.ª, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Barcelona, 17 de Agosto de 1923.—El Capitán Juez instructor, Alberto Ardama. JG—6881

12.085

ALONSO FERNANDEZ, Santiago; hijo de Pedro y de María Manuela, natural de San Juan de la Cuesta, Ayuntamiento de Robledo Cervantes, provincia de Zamora, de veintidós años de edad, de oficio jornalero, vecindado últimamente en la isla de Cuba, de estatura 1.650 metros, y cuyas señas personales se ignoran, al que se le instruye expediente por falta de incorporación; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del segundo regimiento de Artillería D. Abel Díez de Ereilla, residente en Gatafe, cuartel del General Biorza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Gatafe, 23 de Agosto de 1923.—El Capitán Juez instructor, Abel Díez. JG—6940

12.086

ALONSO GONZALEZ, Alfonso; marino de segunda, hijo de Alfonso y de María, natural de Vera, provincia de Almería; domiciliado últimamente en Barcelona, de estado soltero, profesión marino, de veintiún años de edad, de estatura 1.650 metros, cuyas señas personales son: pelo y cejas castaño, ojos pardos, nariz regular, boca ídem, barba ídem, color pigmentado; su frente despejada, sabe leer y escribir; procesado por el delito de hurto, en la actualidad desertado; comparecerá en el término de treinta días a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Sr. Juez instructor Alférez de Infantería de Marina D. Manuel Burgos Monsalve, residente en el Arsenal de Cartagena, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito se le instruye, bajo apercibimiento que de no efectuar su presentación en el plazo citado será declarado rebelde. Cartagena, 24 de Agosto, de 1923.—El Alférez Juez instructor, Manuel Burgos. JM—6922

12.087

ALONSO GONZALEZ, José María; hijo de Ramón y de Amalia, natural de Las Cruces, parroquia de Trasmonte, Ayuntamiento de Las Regueras, provincia de Oviedo; de veintidós años de edad, de oficio labrador, y cuyas señas particulares se ignoran; domiciliado últimamente en Las Cruces, soldado de Infantería de Marina; procesado por el delito de desertación por haber faltado a concentración; comparecerá en este Juzgado, sito en el cuartel de Nuestra Señora de los Dolores, ante el Juez instructor Alférez de Infantería de Marina D. Servando

Díaz Rodríguez, en el término de treinta días, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—El Ferrol, 24 de Agosto de 1923.—Fernando Díaz. JM—6935

12.088

ALTIRIBA PUJOL, Miguel; hijo de Eduardo y de Dolores, natural de Bruch, provincia de Barcelona, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1.689 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojo pardos, nariz regular, barba poca, boca saliente, color moreno; domiciliado últimamente en su pueblo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración al Regimiento de Infantería Alcántara, número 58, para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días, en Barcelona, ante el Juez instructor don Fernando García Navarro Ferrer, Comandante con destino en el Regimiento de Infantería Alcántara, número 58, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Barcelona, 28 de Agosto de 1923. El Juez instructor, Fernando García Navarro. JG—6953

12.089

AIBAR FLORES, Antonio; hijo de Juan y de Margarita, natural de Mojácar y domiciliado últimamente en el mismo; comparecerá en término de sesenta días ante el señor Juez instructor D. Joaquín Escobar Hernández, Ayudante de Marina, para responder en expediente que se le instruye por su falta de presentación a recoger su carilla naval del día 20 de Diciembre de 1920, de no comparecer en el término señalado será declarado prófugo, parándole los perjuicios señalados en la vigente ley de Reclutamiento de la Armada, rogando al mismo tiempo a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del mencionado individuo.—Garrucha, 23 de Agosto de 1923.—El Juez instructor, Joaquín Escobar. JM—6943

12.090

ANTONIO FABITES, José; hijo de Juan y de Victoria, natural de Campo Mayer (Alenteijo), vecindado en Torrevadris, provincia de Lisha, de estado soltero, de oficio trabajador, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente regular; procesado por desertación; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Tercio de Extranjeros, D. Francisco Martes Moreno, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 18 de Agosto de 1923.—El Teniente Juez instructor, Francisco Martes. JG—6898

12.091

APARICIO CUBILLO, Sebastián; hijo de Francisco y de María, natural de Ayamonte, de estado soltero, profesión estudiante, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en el Tercio de Extranjeros, sus señas personales son: estatura 1.660 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, labios abultados, orejas regulares, color sano; procesado por el delito de desertación; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Aragón, número 21, D. Manuel Solaus Labedán, de guarnición en esta plaza.—Zaragoza, 20 de Agosto de 1923.—El Juez instructor, Manuel Solaus. JG—7029

12.092

ARMENTEROS ALVAREZ, Luciano; hijo de Antonio y de Milagros, natural de Linares, provincia de Jaén, vecindado últimamente en Madrid, distrito del Centro, nació en 8 de Julio de 1906, de oficio carpintero, estado: soltero, estatura 1.530 metros, señas personales: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, frente espaciosa, producción buena, cuyas demás señas y circunstancias se ignoran; educando de banda del Regimiento de Infantería León, número 38; procesado en causa que se le sigue por el delito de hurto; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor del expresado Regimiento, D. Eladio López Rosas, con residencia oficial en el cuartel de San Francisco, de esta Corte, y de no verificarlo será declarado en rebeldía y le pararán los perjuicios a que haya lugar.—Madrid, 27 de Agosto de 1923.—El Comandante Juez instructor, Eladio López. JG—6881

12.093

ARMENTEROS ALVAREZ, Luciano; hijo de Antonio y de Milagros, natural de Linares, provincia de Jaén; vecindado últimamente en Madrid, distrito del Centro, nació en 8 de Julio de 1906, de oficio carpintero, su estado soltero; su estatura 1.280 metros, señas personales: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, frente espaciosa, producción buena, cuyas demás señas y circunstancias se ignoran, educando de banda de este Regimiento Infantería León, número 38; encartado en expediente por falta grave de primera desertación; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor, del expresado Regimiento, D. Eladio López Rosas, con residencia

oficial en el cuartel de San Francisco, de esta Corte, y de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le pararán los perjuicios a que haya lugar.—Madrid, 27 de Agosto de 1923.—El Comandante Juez instructor, Eladio López.

JG—6871

12.094

AROCENA GARAYTAMENDIA, Jesús; hijo de Pablo y de Tomasa, natural de Amorabieta (Vizcaya), de estado soltero, profesión marino, de veinticinco años, cuerpo alto, ojos, cejas y pelo castaños; frente despejada, nariz y boca regulares, color sano, barba acitada y sin señas particulares; domiciliado últimamente en Amorabieta; comparecerá en término de noventa días ante el Capitán de Corbeta, D. Ramón Rodríguez Trujillo, en la Comandancia de Marina de Bilbao, para responder de los cargos que le resulten de la causa que se sigue por el supuesto delito de desertión mercante, haciéndole saber que, de no comparecer en el plazo señalado, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.—Bilbao, 20 de Agosto de 1923.—El Juez instructor, Ramón Rodríguez Trujillo.

JM—6868

12.095

ARRIBAS FERNANDEZ, Angel; hijo de José y de Manuela; natural de San Miguel, Ayuntamiento de Neira de Jusá, provincia de Lugo, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en ignorado paradero; procesado por falta grave de desertión con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Lealtad, número 30, don Miguel Riaza Mir, residente en Burgos, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Burgos, 16 de Agosto de 1923.—El Comandante Juez instructor, Miguel Riaza.

JG—6864

12.096

ARRIETA DIAZ, Enrique; hijo de Atarasio y de Regina, natural de Laviana, provincia de Oviedo; vecindado en Oviedo, de veintiséis años de edad, de estado soltero, de oficio cocinero, de estatura 1,895 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente espaciosa y sin señas particulares; procesado por desertión con circunstancia calificativa; comparecerá en el término de treinta días a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Tercio de Extranjeros, D. Francisco Martos Moreno, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 22

de Agosto de 1923.—El Teniente Juez instructor, Francisco Martos.

JG—6875

12.097

BALLESTEROS MARTINEZ, Segundo, hijo de Manuel y de Patrocinio, natural de Otañes (Santander), de estado soltero, profesión marino, de veinte años de edad, cuerpo regular, ojos, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares, color sano, barba naciente; domiciliado últimamente en Deusto (Rivera de Deusto, 15, cuarto); procesado por el supuesto delito de prófugo; comparecerá en término de noventa días ante el Capitán de Corbeta D. Angel Blanco y Serrano, bajo apercibimiento de ser declarado prófugo, de no comparecer en el término señalado, al mismo tiempo encargo a las Autoridades civiles y militares, que de ser habido sea detenido y conducido a mi presencia, a la Ayudantía de Marina de esta plaza.—Deusto, 28 de Agosto de 1923.—El Juez instructor, Angel Blanco.

JM—6926

12.098

BASURTO MARDARAZ, Francisco; hijo de Antonio y Pascuala, natural de Guecho (Vizcaya), de estado soltero, profesión marino, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Guecho (Vizcaya); comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor de la tercera Sección de la ría de Bilbao, oficial de la R. N. y Ayudante de la Comandancia de Marina, D. Alfonso Menéndez Alvarez, y si en el citado plazo no comparece para verificar su presentación será declarado prófugo.—Erandio, 30 de Agosto, de 1923.—El Juez instructor, Alfonso Menéndez.

JM—6929

12.099

BEERSTECHEK, Karl; natural de Herremberg, domiciliado últimamente en Barcelona; comparecerá en el término de 30 días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Capitán de corbeta de la Armada, D. Luis Manuel de Villena y Jácome para declarar en causa número 386 de 1919, instruida por abogamiento del súbdito alemán Karl Stefan, bajo apercibimiento que de no verificarlo en dicho plazo le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.—Barcelona, 27 de Agosto de 1923.—El Juez instructor, Luis M. de Villena.

JM—6859

12.100

BERENGUER PALACIOS, Martín; hijo de Ramón y Paula, natural de Chaenol (Soria), de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años de edad, cuyas señas son: pelo negro, cejas al pelo, nariz regular, barba poca, boca pequeña, color sano, frente estrecha, aire marcial, producción buena, sin señas particulares; domiciliado

últimamente en Arcos de Jalón, encarado por haber fallado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán de Caballería Juez instructor de la Capitania general de la quinta región D. Luis González Barreras, residente en Zaragoza; apercibido que de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Zaragoza, 22 de Agosto de 1923.—El Capitán Juez instructor, Luis González Barreras.

JG—7028

12.101

BIENZOBAS LON, Jesús; hijo de Lorenzo y Silveria, natural y vecino de Salamanca, nació el 26 de Diciembre de 1898, de oficio estudiante, de estatura 1,735 metros, sus señas son: pelo castaño, cejas y ojos del color del pelo, nariz recta, barba poca, boca regular, color moreno, frente espaciosa, aire marcial; procesado por desertión y fraude; comparecerá ante el Capitán Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Melilla, don José Valcázar Crespo, residente en Melilla, en el plazo de treinta días bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.—Melilla, 2 de Agosto de 1923.—El Capitán Juez instructor, José Valcázar.

JM—6928

12.102

BOCHS CAPELLA, Santiago; hijo de Rafael y de María, natural de San Feliu de Guixols (Gerona), de veintitrés años; domiciliado últimamente en San Feliu de Guixols, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Gerona número 62 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Figueras ante el Juez instructor D. Salvador Monfort Montejó, Comandante de Infantería con destino en el regimiento San Quintín número 47, de guarnición en Figueras, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo efectúa.—Figueras, 21 de Agosto de 1923.—El Juez instructor, Salvador Monfort.

JG—6936

12.103

BOO PEREZ, Urbano; natural de Oleiros (Coruña), hijo de José y de Encarnación, de veintinueve años de edad, soltero; procesado por el delito de desertión; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales, correspondientes, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. José Carlos Camargo, para responder a los cargos que le resultan en causa que contra el mismo se le sigue por desertión del vapor "Montevideo", en el puerto de Nueva York, advirtiéndole que de no verificarlo dentro del plazo señalado será declarado rebelde.—Cádiz, 21 de Agosto de 1923.—El Juez instructor, José Carlos Camargo.

JM—6916

12.104

BURA MOMPEO, Pedro; hijo de Pedro y de Teresa; natural de Alcampel (Huesca), de treinta y cinco años de edad, viudo; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por el delito de deserción; comparecerá en término de treinta días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales correspondientes, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. José Carlos Camargo y Segerdahl, para responder a los cargos que de resultan en causa que se le sigue por deserción del vapor "Infanta Isabel", en el puerto de la Habana, apercibiéndole que de no verificarlo dentro del plazo fijado, ni sido habido, será declarado rebelde.—Cádiz, 17 de Agosto de 1923.—El Juez instructor, José Carlos Camargo. JM—6915

12.105

BURGUERA DE LOS SANTOS JUANES, Pascual; hijo de Pascual y de Tomasa, natural de Benirredrà, provincia de Valencia, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,551 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta de deserción, con motivo de haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería, Mahón, número 63, D. Manuel Sousa Martorell, que reside en Mahón (Baleares), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Mahón, 21 de Agosto de 1923.—El Comandante Juez instructor, Manuel Sousa. JG—6975

12.106

BUSTO ULLOA, José; hijo de Francisco y de Gregoria, natural de Probaos (Cesuras), de estado soltero, profesión labrador, edad veinte años, cuyas demás señas actualmente se ignoran, inscripto del Trozo marítimo de Sada (La Coruña); domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por prófugo; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor D. José Melid Vidal, Alferez de navío (E. R. A.), Ayudante de Marina y Comandante del Trozo de Sada, para responder de los cargos que le resultan por su falta de presentación para ingresar en el servicio activo de la Armada.—Sada, 23 de Agosto de 1923.—El Juez instructor, José Melid Vidal. JM—7004

12.107

BUXO BAURICH, Narciso; hijo de Vicente y de Encarnación, natural de San Felu de Guixols (Gerona), de estado soltero, oficio pescador, de veintiséis años de edad, pelo castaño; cejas al pelo; ojos pardos; nariz regular; barba roncada; color sano; sin señas parti-

culares; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por deserción en causa del corriente año; comparecerá en término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente D. Francisco García Gómez, Juez instructor del Regimiento de Infantería Africa, número 68, de guarnición en Melillo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 25 de Agosto de 1923.—El Juez instructor, Francisco García Gómez. JG—6982

12.108

CANAL RUBIERA, Aquilino; hijo de Eugenio y de Benigna; natural de Gijón, provincia de Oviedo; vecindado en Nueva Orleans, de veintisiete años de edad, de estado soltero, de oficio escribiente, de estatura 1,640 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente alta y sin señas particulares; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Tercio de Extranjeros, D. Francisco Martos Moreno, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 16 de Agosto de 1923.—El Teniente Juez instructor, Francisco Martos. JG—6911

12.109

CANO FERNANDEZ, Manuel; hijo de Manuel y de Celestina, natural de Brañacivil, parroquia de Lairiz, Ayuntamiento de Salas, Concejado Belmonte, provincia de Oviedo, de treinta y cinco años de edad, de oficio labrador; procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a incorporación; comparecerá en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del 17.º Regimiento de Artillería ligera, D. Eutiquio Fernández Tartilán, residente en Pontevedra, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Pontevedra, 29 de Agosto de 1923.—El Juez instructor, Eutiquio Fernández. JG—6991

12.110

CAPELASTEGUI ORIA, Gasido; hijo de Francisco y de Cándida, natural y domiciliado últimamente en Opatamenario, Ayuntamiento de Elorrio (Vizcaya); comparecerá en el término de treinta días ante el Oficial segundo de la R. N. D. Alfonso Menéndez Alvarez, para notificarle el sobreseimiento de la causa que por inserción mercante se le instruye, por el Juez instructor de la tercera Sección de la Comandancia de Marina de Bilbao, y hacerle entrega de sus documentos.—

Erandio, 17 de Agosto de 1923.—El Juez instructor, Alfonso Menéndez. JM—6992

12.111

CELADA JIMENEZ, Francisco; hijo de Antonio y de Francisca, natural de Brasil, vecindado en idem, de veinticinco años de edad, de estado soltero, de oficio panadero, de pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poblada; boca regular, color moreno, frente regular y sin señas particulares; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Tercio de Extranjeros, D. Francisco Martos Moreno, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 16 de Agosto de 1923.—El Teniente Juez instructor, Francisco Martos Moreno. JG—6990

12.112

CLARA ROLDOS, Joaquín; hijo de Emilio y de Pilar; natural de Santa Coloma de Farnés, provincia de Gerona, de treinta y un años de edad, oficio del comercio, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, y sin señas particulares; domiciliado últimamente en Santa Coloma de Farnés (Gerona); procesado por falta de incorporación a filas; comparecerá ante el Sr. Juez instructor, D. Francisco Nohqa M. de Vilhená, en el cuartel de Santo Domingo de esta ciudad, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, le parará el perjuicio de ser declarado rebelde, en el plazo de treinta días a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria.—Gerona, 2 de Agosto de 1923.—El Comandante Juez instructor, Francisco Nohqa. JG—6939

12.113

COMELLA BARO, Ignacio; hijo de Miguel y de Filomena, natural de Civís, provincia de Lérida, de estado soltero, profesión labrador; de veintidós años de edad, estatura 1,602 metros; sus señas: pelo negro, cejas idem, ojos pardos; nariz regular, barba lampiña; boca regular, color sano; frente despejada, sin ninguna seña particular; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta de incorporación; comparecerá en término de 30 días ante el Comandante Juez instructor del Batallón de Cazadores de montaña Alfonso XII, núm. 3, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—3.º de Urgel, 19 de Agosto de 1923.—El Comandante Juez instructor, Antonio Martín. JG—6999

12.114

CORBALAN CORDERA, Juan; hijo de Ramón y de Juana, natural de Beas de Segura, provincia de Jaén, vecindado últimamente en su pueblo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura un metro 710 milímetros, sus señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos azules, nariz grande, barba poca, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial, producción buena, sin señas particulares; al cual se le sigue expediente de deserción, por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo activo; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor Capitán del Regimiento de Artillería a caballo, residente en el campamento de Carabanchel (Madrid), D. Fernando González del Castillo, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Campamento de Carabanchel, 25 de Agosto de 1923.—El Capitán Juez instructor, Fernando González del Castillo.
JG—5894

12.115

CORO FERNANDEZ, Nicomedes; hijo de Severino y de Rosario, natural de Mollada (Santander), de estado soltero, profesión dependiente, de veintidós años de edad, ignorándose sus señas personales; domiciliado últimamente en Méjico; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Torrelavega, para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días, en Vitoria, ante el Juez instructor D. Andrés Moreno San Juan, Comandante con destino en el Regimiento de Infantería Cuena, número 27, de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 17 de Agosto de 1923.—El Comandante Juez instructor, Andrés Moreno
JG—7015

12.116

CORTES GARMONA, Juan; hijo de Isidro y de Julia, natural de Escurial, provincia de Cáceres, su estado soltero, de profesión ninguna, edad veintisiete años, estatura 1,588 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color moreno, frente espaciosa, sin señas particulares; domiciliado últimamente en Miraflores, provincia de Cáceres; procesado por deserción; comparecerá en término de treinta días, a partir del en que se publique esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería de Ceuta, número 60, D. Fernando Pablos Lozano, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Ceuta, 21 de Agosto de 1923.—El Teniente Juez instructor, Fernando de Pablos.
JG—5897

12.117

CUBILLAS SAEZ, José; natural de Albánchez (Almería), estado soltero, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería La Corona, número 71, en el Juzgado militar del cuartel de Almería, bajo apercibimiento que de no hacerlo así será declarado rebelde.—Almería, 24 de Agosto de 1923.—El Comandante Juez instructor, Basilio León.
JG—5858

12.118

DELGADO FERNANDEZ, Rafael; hijo de Antonio y de Asunción, natural de Madrid; vecindado en Barcelona, de veintiséis años de edad, de estado soltero, de oficio dependiente, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba ídem, boca ídem, color sano, frente regular, señas particulares ninguna; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días a contar desde la publicación de esta requisitoria ante el Teniente Juez instructor del Tercio de Extranjeros, D. Francisco Martos Moreno, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Ceuta, 24 de Agosto de 1923.—El Teniente Juez instructor, Francisco Martos.
JG—6890

12.119

DIAZ FERNANDEZ, Ramiro; hijo de Antonio y de Ramona natural de Otero, Ayuntamiento de Selas, provincia de Oviedo, distrito militar de la octava región, nació en 1 de Diciembre de 1901, de oficio labrador, su estado soltero, sus señas son: pelo castaño, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, barba afeitada, boca regular color bueno, frente regular, aire marcial, producción buena, su estatura 1,655 metros, su perímetro torácico 85 centímetros, señas particulares, una cicatriz debajo de la barbilla; domiciliado últimamente en Otero, y a quien se persigue por la falta grave de deserción por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días contados a partir de la publicación de esta requisitoria ante el Sr. Juez instructor Capitán Ayudante del 13.º regimiento de Artillería ligera de guarnición en Logroño D. Bernardo Ardanaz Lardies, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Logroño, 17 de Agosto de 1923.—El Capitán Juez instructor, Bernardo Ardanaz Lardies.
JG—6953

12.120

FERNANDEZ ALVAREZ, Manuel; hijo de Hipólito y de Jesusa, natural de Arango, Ayuntamiento de Pravia, provincia de Oviedo, de estado solte-

ro, profesión del comercio, de veintidós años de edad, estatura 1,710 metros; procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor, del regimiento Infantería de Tarragona 78 D. Luis Martos González, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no verificarse será declarado rebelde.—Gijón, 19 de Agosto de 1923.—El Comandante Juez instructor, Luis Martos.
JG—6941

12.121

FERNANDEZ GANO, Bernardo; hijo de Joaquín y Patrocinio, natural de Madrid, de estado soltero, profesión marino, de veintidós años; domiciliado últimamente en Baracaldo (Vizcaya); comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor, oficial segundo de la R. N., Ayudante de la Comandancia de Marina de Bilbao, don Alfonso Menéndez, advirtiéndole que si trascurrido el citado plazo no comparece será declarado prófugo.—Erandio, 25 de Agosto de 1923.—El Juez instructor, Alfonso Hernández.
JM—6934

12.122

FERNANDEZ CORTES, Emilio; hijo de Juan Fernández y de Luisa Cortes, natural del Ayuntamiento de Ubeda, provincia de Jaén, de estado soltero, vecindado en Ubeda, Juzgado de primera instancia de 1.º distrito militar de la primera región, nació en 1 de Marzo de 1921, de oficio vendedor, su estatura 1,680 metros, cuyas señas son: pelo negro, cejas pobladas, ojos negros, nariz regular, barba poca, boca regular, color moreno, frente pequeña, a quien se instruye expediente por falta grave de primera deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Sr. Juez instructor del 10.º regimiento ligero de Artillería, don Agustín del Arco García, residente en el citado regimiento, en Getafe, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Getafe, 1 de Septiembre de 1923.—El Teniente Juez instructor, Agustín de Arco.
JG—6988

12.123

FERNANDEZ GARCIA, Alvaro; hijo de Juan y de Consuelo, natural de Soto, parroquia de Sobrecastello, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente de Caballería Juez instructor del Depósito de caballos sementales de la octava zona peñuaria, D. Federico Alvaro Gómez, residente en León, en el cuartel de San Marcos, que ocupa dicho depósito bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—León, 16 de Agosto de 1923.—El Teniente Juez instructor, Federico Alvaro.
JG—6858

12.124

FERNANDEZ GARCIA, Antonio; hijo de José y de María Josefa, natural de Saro, Ayuntamiento de Silleda, provincia de Pontevedra, de estado soltero; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento Infantería Zaragoza, número 12, D. José Corredor Arana, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Santiago, 14 de Agosto de 1923.—El Comandante Juez instructor, José Corredor.

JG—7002

12.125

FERNANDEZ GUTIERREZ, Ramón; hijo de Ramón y de Pilar, natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura regular, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, señas particulares, una cicatriz sobre la ceja izquierda y un hoyo en el carrillo de recho; domiciliado últimamente en Larache (Marruecos), donde se hallaba prestando servicio como soldado en la Compañía mixta de Sanidad Militar; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá ante el Juez instructor de la Caja de Recluta de Madrid, número 1, Capitán D. Enrique Gómez Martínez, residente en Madrid, calle del Rosario, número 1, Zona de Reclutamiento y Reserva de Madrid, número 1, en el término de treinta días.—Madrid, 25 de Agosto de 1923.—El Capitán Juez instructor, Enrique García.

JG—6970

12.126

FERNANDEZ RODRIGUEZ, José; natural de Biescas, parroquia de Carceda, Ayuntamiento de Cangas de Tineo (Oviedo) de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Cangas de Tineo (Oviedo); encartado por falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días, ante el Juez instructor del Batallón de Cazadores Talavera, número 18, Comandante D. Jacobo Roldán Fernández, en esta plaza.—Tetuán, 23 de Agosto de 1923.—El Comandante Juez instructor, Jacobo Roldán.

JG—7005

12.127

FONTAN RODRIGUEZ, Jesús; hijo de Faustino y de Pilar, natural de Portas, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en ignorado paradero; procesado por faltas graves de deserción, con motivo de fal-

tar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del tercer Regimiento de Artillería de Montaña, D. Rogelio Rodríguez Fidalgo, residente en La Coruña, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—La Coruña, 22 de Agosto de 1923.—El Teniente Juez instructor, Rogelio Rodríguez.

JG—6904

12.128

FUENTES GOMEZ, Francisco; hijo de Francisco y de Juana, natural de Huércal, provincia de Almería, profesión jornalero de treinta años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Almería; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Lanceros del Príncipe, tercero de Caballería, D. Gonzalo Gutiérrez de la Torre.

Alcalá de Henares, 25 de Agosto de 1923.—El Capitán Juez instructor, Gonzalo Gutiérrez.

JG—6856

12.129

GAICEIRO DAPARTE, Ramón; hijo de Ramón y de María, natural de Corbcuntes, Ayuntamiento de Rodeiro, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en ignorado paradero; procesado por faltas graves de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del tercer Regimiento de Artillería de montaña D. Manuel Reija Palmeiro, residente en La Coruña, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—La Coruña, 19 de Agosto de 1923.—El Teniente Juez instructor, Manuel Reija.

JG—6920

12.130

GARCIA CABRAL, Manuel; hijo de Manuel y de Josefa, natural de Trebujena, provincia de Cádiz, vecindado en Cádiz, de veintinueve años de edad, de estado soltero, oficio cochero, estatura 1,700 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente espaciosa, sin señas particulares; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Tercio de Extranjeros, D. Francisco Martos Moreno, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 23 de Agosto de 1923. El Teniente Juez instructor, Francisco Martos.

JG—6883

12.131

GARCIA MARTINEZ, Antonio; hijo de Antonio y de Jacoba, natural

de Murcia, de estado se desconoce, profesión idem, de veinticinco años de edad, cuyas demás señas se desconocen; domiciliado últimamente en ignorado paradero; procesado por falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del quinto Regimiento de Zapadores Minadores, D. Joaquín Castellón Sánchez, residente en Valencia, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Valencia, 28 de Agosto de 1923.—El Capitán Juez instructor, Joaquín Castellón.

JG—7013

12.132

GARCIA REGUEIRA, José María; hijo de José María y de Manuela, natural de Castañeira; domiciliado últimamente en Riveira (La Coruña); comparecerá en el término de treinta días ante el Oficial segundo de la Reserva naval, D. Alfonso Menéndez Álvarez, para notificarle el sobreseimiento de la causa que se le instruye por deserción mercante, por el Juez instructor de la tercera Sección de la Comandancia de Marina de Bilbao, y hacerle entrega de sus documentos.—Erandio, 17 de Agosto de 1923.—El Juez instructor, Alfonso Menéndez.

JM—6984

12.133

GARCIA VAZQUEZ, Manuel; hijo de José y de Francisca, natural de Culleredo, provincia de La Coruña, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Burgos, número 36, de guarnición en León, D. Rafael Fuentes Martínez, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—León, 20 de Agosto de 1923.—El Juez instructor, Rafael Fuentes.

JG—6960

12.134

GIL GONZALEZ, Enrique; Guardia civil licenciado domiciliado últimamente en Barcelona; comparecerá o manifestará su domicilio en el término de quince días ante el Capitán de Infantería de Marina D. Antonio Sánchez Pérez, Juez instructor del Arsenal de este departamento, para presentar declaración en causa instruida en averiguación de los hechos realizados por el marinero Eduardo Santos Larrera el día 11 de Febrero de 1922.—Cartagena, 25 de Agosto de 1923.—El Capitán Juez instructor, Antonio Sánchez.

JM—6917

12.135

GIL MARTINEZ, Manuel; hijo de Manuel y de María, natural de Almería, de estado soltero, profesión se ignora, de diez y nueve años de edad, cuerpo creciendo, ojos pardos, cejas y

pelo castaños, frente, nariz y boca regulares; color sano, barba no tiene; domiciliado últimamente en Almería; procesado por prófugo; comparecerá en término de treinta días ante el Alférez de navío D. Ramón Alba Guerrero, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Almería, a responder en expediente de prófugo que se le instruye, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.—Almería, 27 de Agosto de 1923.—Ramón Alba.

JM—6858

12.136

JIMENEZ ALFONSO, Diego; hijo de Diego y de María, natural de Albox, provincia de Almería, de estado soltero, de profesión jornalero, de veinticuatro años de edad, estatura un metro 680 milímetros, color moreno, pelo negro, cejas pobladas, ojos negros, nariz regular, barba poblada, boca regular, domiciliado últimamente en Albox (Almería), procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Otumba número 49 D. José Ruiz Cortés, residente en Játiba (Valencia), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Játiba a 29 de Agosto de 1923.—El Teniente Juez instructor, José Ruiz.

JG—6945

12.137

JIMENEZ QUINTERO, Juan (usando el supuesto nombre de Alfonso Ballester Romero), hijo de Pedro y de Josefa, naturaleza se ignora, de oficio panadero, edad veinticuatro años, estatura regular, pelo castaño, color sano, señas particulares se ignoran, viste uniforme 1.ª de soldado de Caballería con el emblema del Cuerpo, ignorándose las demás señas, que previene el modelo reglamentario de requisitoria, procesado por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Cazadores de Taxdir, 29 de Caballería, D. Guillermo Moreno Losa, residente en Larache, bajo el apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Larache, 21 de Agosto de 1923.—El Teniente Juez instructor, Guillermo Moreno.

JG—6947

12.138

GINES MARTIN, José; hijo de Jaime y de María, natural de Balaguer, provincia de Lérida, Ayuntamiento de ídem, Concejo de ídem, Juzgado de primera instancia de ídem (Lérida), distrito militar cuarta Región, nació el 8 de Febrero de 1896, de oficio bracerero, su religión G. A. R., su estado soltero, estatura un metro 616 milímetros; sus señas: pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba ídem, boca ídem, color sano, frente regular, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna; fué afiliado como sustituto del recluta Emilio E. de Palma, del reemplazo de 1920; ingresó en el batallón de Arapiles el 21 de Febrero y encar-

lado por la falta grave de primera deserción, comparecerá en el término de treinta días a partir desde la publicación de esta requisitoria ante el Teniente Juez instructor del Batallón de Cazadores Arapiles, número 9, D. Manuel Serrano Oliva, residente en Teñán, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Teñán, 20 de Agosto de 1923.—El Teniente Juez instructor, Manuel Serrano.

JG—7009

12.139

GIRALT MARTI, Jaime; hijo de Manuel y de Francisca, natural de Barcelona (San Martín), de estado soltero, profesión tabernero, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,630 metros, pelo rubio, cejas rubias, ojos azules, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano; domiciliado últimamente en Barcelona (San Martín) y sujeto a expediente por haber faltado a concentración al Regimiento Alcántara, número 58, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en Barcelona, ante el Juez instructor D. Fernando García Navarro Ferrer, Comandante con destino en el Regimiento Infantería Alcántara, número 58, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 28 de Agosto de 1923.—El Juez instructor, Fernando García Navarro.

JG—6862

12.140

GOMEZ ACEBO, Abraham; hijo de Fidel y de Gomersinda, natural de Brieva (Santander), de estado soltero, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,675 metros, pelo negro, cejas ídem, ojos ídem, nariz grande, barba naciente, boca grande, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santander para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Cuartel de Reina María Cristina, ante el Juez instructor D. Avelino de la Iglesia Martín, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento de Infantería Valencia, número 23, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santander, 15 de Agosto de 1923.—El Juez instructor, Avelino de la Iglesia.

JG—6998

12.141

GONZALEZ BARAJAS, Eloy; hijo de Eloy y de Isidra, natural de Madrid, Ayuntamiento de ídem, vecindado en Madrid, Juzgado de primera instancia de Buenavista, estado soltero, profesión carpintero, de treinta y un años de edad, estatura 1,655 metros, sus señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poblada, boca re-

gular, color sano, vistè el traje color kaki y propio de su profesión; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por el delito de hurto; comparecerá ante el Sr. Juez instructor del Batallón Cazadores Chiclana, número 17, D. Juan Ruiz de Almirón Cambil, residente en Alcazarquivir (Málaga), en término de treinta días, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Alcazarquivir, 12 de Agosto de 1923.—El Teniente Juez instructor, Juan Ruiz de Almirón.

JG—6903

12.142

GONZALEZ GONZALEZ, Angel; hijo de José y de Aurora, natural de Benamocarra, provincia de Málaga, de estado soltero, profesión escribiente, de treinta y cinco años de edad, estatura 1,598 metros, color bueno, pelo negro, cejas al pelo, ojos melados, nariz regular, barba poblada, boca regular, presenta una cicatriz en la mejilla derecha; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por la falta grave de deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería Melilla, número 59, D. Casiano García Herrero, residente en el Cuartel de Santiago de esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 24 de Agosto de 1923.—El Teniente Juez, Casiano García.

JG—6978

12.143

GONZALEZ MIYARES, Angel; hijo de Víctor y de María, natural de Vospe, Ayuntamiento de Parres, provincia de Oviedo, de treinta años de edad, de oficio comercio, estado soltero, vecindado últimamente en Arriendas, provincia de Oviedo; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente ante el Capitán del Regimiento de Infantería Garellano, número 43, D. José Barreda Terry, Juez instructor y del expediente que se instruye contra dicho recluta por la falta grave de deserción, al objeto de que se presente, debiendo efectuarlo en dicho Juzgado, sito en el Cuartel de San Francisco de esta capital, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa será declarado rebelde, según he acordado en diligencia de hoy.—Bilbao, 27 de Agosto de 1923.—El Capitán Juez instructor, José Barreda.

JG—6966

12.144

GONZALEZ ORDONEZ, Secundino; hijo de Francisco y de Bernarda, natural de Tiraña, Ayuntamiento de Laviana, provincia de Oviedo, de cuarenta años de edad; procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Ba-

gimiento de Infantería Tarragona, número 78, D. Luis Martos González, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Gijón, 18 de Agosto de 1923.—El Comandante Juez instructor, Luis Martos.

JG—6942

12.145

GONZALEZ VIERA, Eusebio; hijo de Cristóbal y de Tomasa, natural de Las Palmas (Gran Canaria), de treinta años de edad; procesado por el delito de desertión mercante; comparecerá en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de la provincia de Cádiz y Las Palmas, de Gran Canaria, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. José Carlos Camargo, para responder a los cargos que le resulten en causa que se le sigue por desertión del vapor "Infanta Isabel de Borbón", en el puerto de Montevideo, apercibiéndole que, de no verificarlo, dentro del plazo señalado, será declarado rebelde.—Cádiz a 23 de Agosto de 1923.—El Juez instructor, José C. Camargo.

JM—6893

12.146

QUEY NETE, Gabriel; hijo de Ismael y de María, natural de Buenos Aires, de estado soltero, profesión mecánico, de veinticinco años, de raza negra, y residente últimamente en esta capital, procesado por el delito de polizontaje; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de la Comandancia de Marina de esta ciudad, ante el Juez instructor, Capitán de Corbeta de la Armada, D. Aurelio Arriaga y Adán, para la práctica de una diligencia en la causa que contra el mismo se instruye por el delito antes dicho, bajo apercibimiento que, de no comparecer en el plazo de tiempo antes dicho, será declarado rebelde.—Santa Cruz de Tenerife, 18 de Agosto de 1923.—El Juez instructor, E. Arriaga.

JA—6923

12.147

GUTIÉRREZ FERNANDEZ, José; hijo de José y de Avelina, natural de Villandas, Ayuntamiento de Grado, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,70 metros, color regular, pelo castaño, cejas ídem, ojos ídem, nariz recta; boca regular, domiciliado últimamente en ignorado paradero, procesado por faltas graves de desertión, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del tercer Regimiento de Artillería de Montaña, D. Manuel Reijo Palmeiro, residente en La Coruña, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—La Coruña, 19

de Agosto de 1923.—El Teniente Juez instructor, Manuel Reijo.

JG—6819

12.148

HARO SANTANDER, Diego de; hijo de Diego y de Ramona, natural de La Unión, provincia de Murcia, de estado soltero, profesión marinerero, de veinticuatro años de edad, estatura 1,58 metros; sus señas personales son: pelo y cejas, negros, ojos, ídem, nariz regular, boca ídem, barba al pelo, color pigmentado; su frente despejada, sabe leer y escribir, procesado por el delito de desertión, en la actualidad, desertado, comparecerá en el término de treinta días a partir de la publicación de esta requisitoria ante el Sr. Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina, don Germán Argüelles Ríos, residente en el Arsenal de este Departamento, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito se le instruye, bajo apercibimiento que de no efectuar su presentación en el plazo citado, será declarado rebelde.—Arsenal de Cartagena, 23 de Agosto de 1923.—El Juez instructor, Germán Argüelles.

JM—6857

12.149

HERNANDEZ PAREDES, Pedro; hijo de José y de Carmen, natural de La Unión (Murcia), soltero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Toulouse (Francia), maison Salvan an Fromental Aubin Aveyron; procesado por desertión simple; comparecerá ante el Juez instructor de la tercera Comandancia de Tropas de Intendencia D. Tomás Martínez Baviera, residente en Valencia, en el plazo de treinta días.—Valencia, 23 de Agosto de 1923.—El Teniente Juez instructor, Tomás Martínez.

JG—7016

12.150

HERRAIZ IBÁÑEZ, Segundo; hijo de Antonio y de Margarita, natural de Armallanes, (Guadalajara), de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años, estatura 1,620 metros; cuyas señas son: pelo negro; cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Mingo Cunchión Miro (Estados Unidos); procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de sesenta días ante el señor Juez Capitán de Infantería Secretario permanente de causas de la región D. Daniel Dufol Alvarez, Manifestación, 66, tercero, derecha.—Zaragoza, 29 de Agosto de 1923.—El Capitán Juez instructor, Daniel Dufol.

JG—7024

12.151

HERVAS MARCOS, Pedro; hijo de

Victoriano y de Antonia, natural de Barcelona, provincia de ídem, de estado soltero, profesión ferroviario, de veintitrés años de edad, estatura 1,897 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba poca, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Barcelona, provincia de Barcelona; procesado por desertión; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación en la GACETA DE MADRID, ante el Teniente Juez instructor del Tercio de Extranjeros D. Florencio Rodríguez-Valdés Molón, residente en Rifflen (Ceuta), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Dax-Rifflen (Ceuta), 16 de Agosto de 1923.—El Teniente Juez instructor, Florencio Rodríguez-Valdés.

JG—6928

12.152

INIESTA CENO, Juan; hijo de José y de Josefa, natural de La Unión (Murcia), de estado soltero, de oficio, se ignora, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Marsella, rue la Pegnet, número 3, Pastres San Quieret Martiguel Bouches de Bioures; procesado por la falta grave de primera desertión simple; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor de la tercera Comandancia de Tropas de Intendencia D. Tomás Martínez Baviera, de guarnición en Valencia; de no presentarse en el plazo señalado se le declarará rebelde.—Valencia, 25 de Agosto de 1923.—El Teniente Juez instructor, Tomás Martínez.

JG—7010

12.153

INIESTA MORALES, José María; hijo de José Iniesta y de Manuela Morales, natural de Murcia, Ayuntamiento de ídem, provincia de ídem, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,670 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba regular; domiciliado últimamente en Murcia, provincia de ídem; procesado por falta grave de desertión con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del quinto Regimiento de Zapadores Minadores D. Joaquín Castellón Sánchez, residente en Valencia, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valencia, 23 de Agosto de 1923.—El Capitán Juez instructor, Francisco Castellón.

JG—7018

12.154

IVAN, Edourd; hijo de Edourd y de Mari; natural de Basilea (Suiza), vecindado en Barcelona, de estatura 1,823 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba regular, boca pequeña, color sano, frente estrecha; procesado por la falta grave de primera desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el

desde la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Tercio de Extranjeros, D. Francisco Martos Moreno, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 15 de Agosto de 1923.—El Teniente Juez instructor, Francisco Martos.

JG—6908

12.155

IVERSTUER HUBER, Camilo; hijo de Wilhelm y de Catalina, natural de Strasburgo (Alemania); vecindado en Barcelona, de veintidós años de edad, de estado soltero, de oficio chauffeur, de estatura 1,700 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz ancha, barba poblada, boca regular, color sano, frente despejada y sin señas particulares; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Tercio de Extranjeros, residente en Ceuta, don Francisco Martos Moreno, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 23 de Agosto de 1923.—El Teniente Juez instructor, Francisco Martos.

JG—6884

12.153

JAORITACH FISCHER, Max; hijo de Valentín y de Angela, natural de Asierrench (Austria); vecindado en Barcelona, de veintidós años de edad, de estado soltero, de oficio pintor, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente despejada, señas particulares, cicatriz en la mejilla izquierda; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria ante el Teniente Juez instructor del Tercio de Extranjeros, D. Francisco Martos Moreno, con residencia en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 23 de Agosto de 1923.—El Teniente Juez instructor, Francisco Martos.

JG—6881

12.157

JIMENEZ QUINTERO, Juan; hijo de Pedro y de Josefa, natural de Almonaster la Real (Huelva); de veinticuatro años de edad, soltero, de oficio panadero, de estatura regular, pelo castaño, y cuyas demás circunstancias personales se ignoran; soldado incorporado al regimiento Cazadores de Taxdirt, número 29 de Caballería, por usar el nombre supuesto de Alfonso Ballesteros, desertor que fué de dicho regimiento; procesado por el expresado delito de usar nombre supuesto; comparecerá en el término de treinta días, ante el Teniente Juez

Guillermo Moreno Sosa, Juez instructor del expresado Cuerpo, para responder a los cargos que de la causa que se le sigue le resultan, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Larache, 16 de Agosto de 1923.—El Teniente Juez instructor, Guillermo Moreno.

JG—6946

12.158

JIMENEZ SERRANO, Rafael; hijo de José y de Ana; natural de Málaga, distrito militar de la segunda región; nació en 6 de Abril de 1899, de oficio tonelero, su religión C. A. R., su estado soltero, su estatura 1,557 metros; encartado en expediente número 707 por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Grupo de Fuerzas Regulares indígenas de Melilla, número 2, D. Edmundo Simó Escuriel, residente en Melilla, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Melilla, 21 de Agosto de 1923.—El Teniente Juez instructor, Edmundo Simó.

JG—6980

12.159

JUAN TORRES, Vicente; hijo de José y Catalina, natural de Jesús, Ayuntamiento de Santa Eulalia de Río, provincia de Baleares, estatura mediana (se ignoran más antecedentes); procesado por falta grave de deserción con motivo de falta a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Batallón Cazadores de Ibiza, número 19, D. Cándido Castañeda Adeva, residente en el castillo de Ibiza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ibiza, 5 de Abril de 1923.—El Teniente Juez instructor, Cándido Castañeda.

JG—6944

12.160

Las personas que puedan aportar algunos antecedentes respecto al ahogamiento de un hombre desconocido que el día 19 de Mayo del presente año apareció ahogado en la playa de Casa Antúnez, frente a la casa-cuartel de Carabineros, que representaba tener de unos treinta a cuarenta años, y que vestía camisa y calzoncillos azules, calcetines negros, sin que en dichas prendas tuviese inicial alguna, de pelo negro, bigote castaño, teniendo los pies de los denominados pieca, comparecerán en término de treinta días ante el Sr. Juez instructor Comandante de Infantería de Marina D. Manuel O'Felan y Corredo, bajo apercibimiento que, de no verificarlo en dicho plazo, les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.—Barcelona, 27 de Agosto de 1923.—El Juez instructor, Manuel O'Felan.

JM—6860

12.161

LLJO DIAZ, Juan; hijo de Manuel y de Francisca, natural del Grove, de estado viudo, profesión pescador, de veintinueve años; señas: estatura alto, pelo negro, bigote negro, barba afeitada, ojos castaños, nariz regular, boca regular, particulares ninguna; visto chaqueta de Mahón azul, pantalón de pana a cuadros pequeños negros y botas de una pieza negras; domiciliado últimamente en Grove; procesado por haber arrojado cartuchos de dinamita de una forma a una embarcación; comparecerá en término de quince días ante el Juez instructor D. Antonio Basteiro Urbán, Alferez de navío de la escala de reserva auxiliar, con destino en esta Comandancia de Marina de Villagarcía, y, de no hacerlo, le pararán los perjuicios que señala la ley.—Villagarcía, 30 de Agosto de 1923.—El Juez instructor, Antonio Basteiro.

JM—7011

12.162

LILLO BEVIA, Miguel; hijo de Miguel y de Rosa, natural de San Vicente (Alicante), de veinticuatro años de edad, soltero; procesado por el delito de deserción mercante; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales correspondientes, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz D. José Carlos Camargo y Segerdahl para responder a los cargos que le resultan en causa que por deserción del vapor *Infanta Isabel*, en el puerto de la Habana, se le sigue, apercibiéndole que, de no verificarlo dentro del plazo señalado, será declarado rebelde.—Cádiz, 17 de Agosto de 1923.—El Juez instructor, José Carlos Camargo.

JM—6914

12.163

LIRIA RAMIREZ, Carmelo; hijo de Pedro e Isabel, natural de Las Palmas (Gran Canaria), de estado soltero, profesión sirviente, de veintitrés años de edad, estatura 1,708 metros, pelo negro, cejas idem, ojos pequeños, nariz afilada, barba pequeña, boca regular, color moreno, frente estrecha, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna; no sabe leer ni escribir; domiciliado últimamente en Tebas (Gran Canaria); procesado por haber faltado a la incorporación; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Gran Canaria D. Agustín Rúa Batista, de guarnición en Las Palmas, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Las Palmas, 22 de Agosto de 1923.—El Capitán Juez instructor, Agustín Rúa.

JG—6957

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

CUELLAR

Don Felice Urbán y Mateos

Juez de primera instancia de Cuéllar.

Hago saber: Que por el Procurador D. Antonio Torres, en representación de doña Desideria y doña H-defonsa Morcillo Soriano y vecinas de Miraflores de la Sierra, se ha presentado escrito a este Juzgado solicitando se declare a aquellas herederas abintestato de su tío don Gregorio Soriano Martín, de setenta y dos años de edad, viudo de doña Nicolasa Pilar Fernández, hijo de Francisco Soriano González y de Antonia Martín Muñoz, difuntos, natural de Miraflores de la Sierra (Madrid), fallecido en esta villa de Cuéllar el día 9 de Agosto último.

Y en providencia de hoy, he acordado anunciar dicha muerte intestada para que los que se crean con igual o mejor derecho que los recurrentes, comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días.

Cuéllar, 4 de Septiembre de 1923. El Secretario, P. H., Ildefonso Fernández.—El Juez, Felipe Uribarri. X—2403

MADRID—CONGRESO

Don Francisco Marcos Pelayo, Juez accidental de primera instancia del distrito del Congreso de esta capital

Hago saber: Que a virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en el expediente promovido por D. Joaquin Coscante Ramos, sobre que, en unión de D. Pedro Ramos García, doña María, don Leandro, D. Eustasio, doña Leonor y D. Fabriciano Molina Ramos, don Luis y D. Carlos Hernández Díaz, se le declare heredero abintestato de su prima hermana doña Julia Ramos Hernández, que falleció en esta capital, de donde era natural, el primero de Agosto de 1922, en estado de viuda de D. Felipe del Valle Meléndez, se anuncia por el presente la muerte intestada de doña Julia Ramos Hernández, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que sus referidos primos carnales para que dentro el término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a reclamar la herencia.

Dado en Madrid a 13 de Septiembre de 1923.—Ante mí: P. S., Francisco de Andrés.—El Juez, Francisco Marcos Pelayo. X—2402

MADRID—PALACIO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta Corte, dictada en el día de hoy en autos de procedimiento sumario que sigue D. Florentino Azpeitia Moros, contra D. Timoleo López Gafindo, hoy sus herederos, para el cobro de un crédito hipotecario de 55.000 pesetas, intereses convenidos y costas se saca a la venta en pública subasta por 2.ª vez, término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100, de 182.000 pesetas en que ha

sido tasada, o sea por 136.500, la casa sita en esta Corte, y su calle del Pacífico, señalado con el núm. 17, que consta de planta baja, principal, segundo, tercero, cuarto, sotabancos y tres patios, con una superficie de 349 metros cuadrados y 871 milímetros.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 20 de Octubre próximo, a las once de la mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de las 136.500 pesetas en que sate la finca a subasta; que no se admitirán posturas que no cubran el importe de esta cantidad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del actuario; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste se adjudicará al mejor postor, quedando en poder del actuario, como parte del precio del remate, la cantidad consignada por el mismo y devolviéndose a los demás licitadores sus respectivas consignaciones.

Madrid, 13 de Septiembre de 1923. El Secretario, P. D., Manuel Méndez. Visto bueno: El Juez de primera instancia, Antonio Falcón. X—2407

SAN MATEO

Don Gabriel Alou Bernal, Juez de primera instancia del partido de San Mateo.

Por el presente hago saber: Que por auto de este Juzgado de 14 de Octubre último se declaró la ausencia en ignorado paradero de José Compla Fabregat, vecino que fué de Alcalá de Chivert (Castellón), cuya declaración se publicó en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia en 12 y 11 de Diciembre último, respectivamente, llamando al mismo tiempo al ausente, y si él no se presentare, a los que se creyeran con algún derecho a la administración de sus bienes, que reclamaba Jaime-Pascual Mari Michavita, sobrino y heredero de la finada esposa del ausente, Agustina Tonés Llopis, para que comparezcan ante el Juzgado justificando su mejor derecho. Y habiendo transcurrido el plazo de los primeros edictos sin que haya comparecido nadie, se hace este segundo llamamiento por el término de dos meses, con arreglo a la ley, para que el Compro o los que se crean con mejor derecho que el reclamante a la administración, comparezcan ante el Juzgado justificándolo debidamente, pues de lo contrario se acordará lo que proceda sobre esta administración, y les parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Dado en San Mateo a 30 de Agosto

de 1923.—El Juez, Gabriel Alou.—Ante mí, Ricardo Oriz.

X—2408

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.073, seguido en este Juzgado, contra Fernando Cadiñano Fernández, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En Madrid, a 31 de Agosto de 1923: el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Ricardo de Vengana, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Carlos Serrano y D. Luis de García Mangual, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por hurto, contra Fernando Cadiñano.

Fallamos condenando al denunciado Fernando Cadiñano Fernández, a la pena de quince días de arresto y al pago de las costas.

Notifíquese esta sentencia al condenado, por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que, de no comparecer en este Juzgado, dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Ricardo de Vengana.—Carlos Serrano.—Luis de García.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Fernando Cadiñano, expido la presente en Madrid a 3 de Septiembre de 1923.—El Secretario, P. H., Federico Ulorqui. JO—12636

CASAS IBÁÑEZ

D. Bernabé Pérez Pérez, Juez municipal suplente en funciones, por licencia del propietario, del Juzgado municipal de esta villa.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se hallan vacantes las plazas de Secretario en propiedad y de Secretario suplente, las cuales han de proveerse con arreglo a lo que dispone el Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden de 9 de Diciembre de 1920.

Los aspirantes a dichos cargos presentarán ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido sus solicitudes y demás documentos necesarios durante el plazo de treinta días contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID.

Esta villa tiene 3.066 almas. Casas Ibáñez, 1 de Septiembre de 1923.—Bernabé Pérez. JO—12610

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.